

146785

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

LA BANCA ANTE EL TRATADO DE
LIBRE COMERCIO

LAYALA ANGON, ALICIA
LOPEZ SOTOMAYOR JOSEFINA
RODRIGUEZ GARDUÑO MA. MERCEDES

PROFR.: EDUARDO VILLEGAS

10 ABRIL 1992.

ESQUEMA DE TRABAJO

146785

INTRODUCCION

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

CAPITULO I : DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

- Evolución del Marco Legal y Regulatorio del Sistema Financiero
- Estructura del Sistema Bancario
- Penetración Financiera 1982-1989
- Programas Económicos y sus Efectos en la Banca
- Modernización Financiera

CAPITULO II: SISTEMA FINANCIERO MEXICANO ACTUAL

- Modelos Financieros Similares
 - a) España
 - b) Chile
- Conformación actual

CAPITULO III: REPRIVATIZACION BANCARIA Y CONFORMACION DE GRUPOS

FINANCIEROS

- Integración de grupos financieros
- Legislación Vigente

CAPITULO IV : LIBERALIZACION FINANCIERA

- TLC
- Apertura del Sistema Financiero

CAPITULO V : POSIBLES RESULTANTES

- Retos
- Oportunidades

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Hoy en día somos testigos de transformaciones trascendentales; cambios que exigen el cumplimiento de los diferentes agentes y sectores de la sociedad, adoptando conductas y mentalidades más consecuentes. Estamos ante un momento que no permite tardanzas ni rezagos, o búsquedas del interés individual y de grupo. Como todos sabemos, la banca juega un papel regulador de vital importancia en el desarrollo económico de cualquier país, en especial del nuestro, y debido a los cambios existentes en el sistema financiero nacional y a la apertura comercial de México con el exterior, se necesita una total reordenación del sistema financiero en general.

Ante la apertura económica acelerada que se está viviendo en el país, debida a los grandes cambios estructurales que se han venido generando, se está dando la modernización y reprivatización del Sistema Financiero Mexicano. Modernización en la cual México participa activamente, motivo por el cual ha ido ocupando un papel relevante am nivel internacional, pues ofrece grandes ventajas a los inversionistas extranjeros; modernización también que implica constantes cambios y una evolución periódica y equitativa en todos los sectores productivos.

El proceso de apertura económica ha desempeñado un papel fundamental, como inductor de mayores niveles de competitividad para el aparato productivo, al enfrentarlo a mercados más amplios e integrados. El proceso de apertura ha permitido, una más conveniente participación de la economía mexicana en el contexto internacional

actual, el cual está caracterizado por cambios vertiginosos y profundos, derivados en parte, de la consolidación de grandes bloques económicos.

Las actividades de la banca han sufrido importantes transformaciones en los últimos 50 años, transformaciones que se caracterizan por la concentración y desaparición de bancos pequeños, su expansión territorial, la utilización de técnicas modernas y últimamente la internacionalización y el desarrollo del concepto de grupos financieros.

La apertura del sistema financiero deberá ser gradual, se pueden establecer distintos plazos en distintas operaciones o productos para permitir que nuestras instituciones bancarias y financieras se puedan ajustar a las exigencias de un mercado más competido.

En el presente trabajo conoceremos cual ha sido la evolución de la banca mexicana, su desarrollo histórico y conceptual para la mejor comprensión de los procesos actuales que están sucediendo a raíz de una mayor participación internacional por parte de nuestro país en el ámbito financiero. Posteriormente mencionaremos cuales han sido los principales cambios que ha sufrido el Sistema Financiero Mexicano así como la integración de los grupos financieros que han surgido como posible respuesta a los cambios existentes; estos grupos tendrán una relación directa con la conformación actual de la banca, pero sobre todo representan una figura capaz de enfrentarse a los retos que implica una apertura económica como la que se ha venido dando a nivel

internacional.

Lo anterior es con el objeto de determinar la función que va a desempeñar la banca mexicana ante los retos que impone el establecimiento de un tratado comercial y económico de tal magnitud como el que, inminentemente México establecerá con Estados Unidos y Canadá.

CAPITULO I

DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

INTRODUCCION

La década de los ochentas ha sido una década de profundas transformaciones y en este período de gran importancia, la Banca experimenta profundas transformaciones que le permitirán enfrentar con mayor solidez y efectividad, los retos presentes y futuros que implica la apertura de los servicios financieros.

El conocimiento del desarrollo de la Banca permitirá entender de una manera más sencilla, la conformación actual de la banca y las estrategias que se han implementado para lograr que esta llegue a lograr un nivel adecuado de competitividad.

El presente capítulo analiza las transformaciones que ha tenido la Banca desde la nacionalización bancaria hasta la reprivatización de ésta y su relación respecto a la apertura financiera. El análisis se lleva acabo tomando en cuenta los hechos más relevantes que se presentan en la economía mexicana en este período.

EVOLUCION DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO

El mes de septiembre de 1982 marcó el inicio de una década de gran importancia para el Sistema Bancario Mexicano, es apartir de la nacionalización bancaria decretada en esta fecha en que el sistema bancario enfrentará una serie de cambios y reorganización en su estructura; los motivos de la nacionalización son muy diversos entre los cuales los expertos mencionan la existencia de ciertas concesiones por parte de los banqueros a familiares y amigos, además

de la desviación del ahorro nacional a fines eminentemente particulares, el carácter que había tomado la banca era patético ya que los prestamos fuertes se entregaban sólo a quienes gozaban de la simpatía de los grandes potentados."ver (1) "

Como complemento a la Ley de Nacionalización Bancaria, en diciembre de 1982, se publica la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 25 a 28 Constitucionales, estas reformas tenían como finalidad la de dar a la Banca el carácter de organismo estatal y además establecer el Sistema Nacional de Planeación Democrática; La integración de la banca al sistema Federal, hizo necesario que se hicieran modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Además de aprobarse la Ley Transitoria del Servicio Público de la Banca y Crédito.

Para agosto de 1983 se modifica la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito con la finalidad de transformar a las instituciones de banca y crédito en Sociedades Nacionales de Crédito.

Diciembre de 1983 representó para los trabajadores bancarios el inicio de un gran logro, pues en esta fecha es aprobada la Ley Reglamentaria de la fracción 13-bis del apartado B del Artículo 123 Constitucional, en la cual se establecía la base legal para la sindicalización bancaria, y les daba la base legal para la creación de un sindicato bancario y además la posibilidad de crear una Federación de sindicatos bancarios, la cual quedó constituida como FENESIB.

En enero de 1985 se aprueban doce nuevas Leyes, entre las que destacan:

a) La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y crédito,

la cual separa a las sociedades nacionales de crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo; y cambia el objetivo de canalizar los recursos financieros a actividades nacionales y socialmente necesarias por canalizarlos eficientemente. Con esta Ley se elimina además la concentración de crédito y descentraliza la asignación de crédito.

b) Orgánica del Banco de México en la que se resalta la Facultad que otorga el Ejecutivo Federal para decidir mediante decretos, sobre el control de cambios.

c) La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito esta ley elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares del crédito, prohíbe a las organizaciones auxiliares de crédito seguir políticas de grupo, permite a los bancos participar en el capital de almacenes generales de depósito o de arrendadoras financieras.

En este mismo mes se modifican seis leyes más, entre las que destacan, la propuesta de modificaciones a la Ley del Mercado de Valores en la que se manifiesta la creación de las casas de bolsa nacionales, en las cuales el Gobierno participa con el 50% o más del capital y la autotización para que las casas de bolsa administren fondos de pensiones y jubilaciones.

Se modifica la Ley de Sociedades de Inversión destacando tres tipos de sociedades, las comunes, las de renta fija, y las de capital de riesgo; se permite por primera vez la participación de extranjeros en el capital de las comunes y de las de capital de riesgo; permite también por primera vez a las de capital de riesgo operar con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hasta

una proporción del 49% del capital de las empresas promovidas; observa la creación, regulación y funcionamiento de las sociedades de inversión como empresas que prestan servicios de administración, venta y recompra de las acciones de una sociedad de inversión.

Para diciembre de 1986, se da la creación del Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple (FONAPRE)

Octubre de 1988, bajo un clima angustioso y de gran incertidumbre económica, el Gobierno decide liberar las aceptaciones bancarias.

Para abril de 1989 el clima de incertidumbre económica continuaba el Gobierno se enfrentaba a graves problemas, la crisis económica seguía acentuándose, el ahorro interno decrecía en gran medida, el gobierno tratando de dar solución al problema decide liberar las tasas de interés de los instrumentos bancarios tradicionales, además de eliminar los encajes selectivos de crédito y sustituir el régimen de encaje legal por un coeficiente de liquidez.

En diciembre de 1989 se decide modificar la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, en la que se destacaba la posibilidad de los Bancos para colocar Certificados de Apotación Bancaria (CAPS) serie C; Los bancos recibieron también mayor autonomía de gestión mediante la autorización de atribuciones a los consejos directivos; Mediante la modificación a la Ley de Mercado de Valores, los bancos logran la posibilidad de internacionalizar sus operaciones, al mismo tiempo de que se abre la posibilidad de la creación de grupos financieros no bancarios.

Para mayo de 1990 se anuncia el cambio de propiedad de la banca, alegándose que el Gobierno no se encuentra en posibilidades de dar a el Sistema Bancario la posibilidad de competencia a el exterior, por

tal motivo la banca se reprivatiza.

Como consecuencia del cambio de propiedad de la banca, entre mayo y julio de 1990 se da la aprobación de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Agrupaciones financieras.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO

La estructura de la banca ha sufrido ha sufrido continuas modificaciones. En la segunda mitad de la década de los setenta se inicia una serie de fusiones de bancos que se transforman de especializados en instituciones de banca múltiple. Hacia 1988 algunos bancos, principalmente los de tamaño mediano aún no habían logrado una plena integración orgánica y funcional.

Ante esto, se llevó a cabo un nuevo proceso de fusiones que tuvo por objeto asegurar la viabilidad económica de las distintas instituciones bancarias. La conjunción de sus fortalezas les permitió mayor presencia regional y áreas de especialización que, en ocasiones, dieron lugar a economías de escala propias de bancos de mayor tamaño.

Así, el sistema nacional de Banca Comercial se compone actualmente de 18 instituciones, con una estructura que favorece una competencia más equilibrada con la conformación de grupos de bancos de tamaño equivalente.

La estructura del sistema bancario establece tres grupos que permiten una competencia equilibrada entre cada uno de éstos. De las 18 sociedades nacionales de crédito seis conforman el grupo de bancos de cobertura nacional, siete el grupo de bancos con cobertura

multirregional y cinco el grupo de bancos de cobertura regional.
Quedando conformadas de la siguiente manera:

I.- BANCOS CON COBERTURA NACIONAL

- 1) BANAMEX, S.N.C
- 2) BANCA SERFIN, S.N.C
- 3) BANCO INTERNACIONAL, S.N.C
- 4) BANCOMER, S.N.C
- 5) BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C
- 6) MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C

II.- BANCOS CON COBERTURA MULTIRREGIONAL

- 7) BANCA CONFIA, S.N.C
- 8) BANCA CREMI, S.N.C
- 9) BANCO B.C.H, S.N.C
- 10) BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.N.C
- 11) BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C
- 12) BANPAIS, S.N.C
- 13) MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C

III.- BANCOS DE COBERTURA REGIONAL

- 14) BANCA PROMEX, S.N.C
- 15) BANCO DEL CENTRO, S.N.C
- 16) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C

17) BANCO DEL NOROESTE, S.N.C

18) BANCO DEL ORIENTE, S.N.C

PENETRACION FINANCIERA 1982 - 1989

De 1982 a 1989 el comportamiento del ahorro fue de la siguiente manera:

En 1982 con una tasa real muy cercana a cero y un diferencial cubierto negativo (-44.0%), el ahorro financiero representó 32 puntos porcentuales del PIB.

Para 1983 la tasa real sufrió un deterioro y el diferencial cubierto continuó siendo negativo, lo que provocó que la penetración financiera retrocediera 2 puntos.

Es para 1984 que la intermediación aumenta aunque de una manera muy ligera debido a una recuperación de la tasa real.

Con altas y bajas debido a la aguda crisis económica que imperaba en el país, 1985 el rendimiento real fue positivo, la participación del ahorro en el producto se contrajo en 2 puntos porcentuales. Debido a la incertidumbre los ahorradores en cuanto a los avances de la política económica.

1986 es un buen año para la economía mexicana ya que debido a los ajustes derivados del programa de Aliento y Crecimiento (PAC), la

penetración financiera alcanzó un incremento de más de 7 puntos, este aumento se da como resultado de una recuperación en la tasa de interés real.

1988 con la entrada en vigor del Pacto de Solidadidad Económica (PSE), el coeficiente de ahorro financiero respecto a la producción se contrajo, por la incertidumbre que provocaron, entre los diferentes agentes económicos, las medidas antiinflacionarias establecidas en el programa.

Los resultados en 1989 son bastante importantes debido a que la continuación de la concertación económica incidió en mayores reducciones de las tasas nominales y de inflación. Los mayores niveles de tasa real y del diferencial cubierto aunados a la generación de expectativas más favorables coadyuvaron a un sensible incremento en la penetración financiera.

Este periodo se caracterizó también por un entorno económico y financiero cambiante y complejo, en el que las instituciones bancarias jugaron un papel un papel muy importante en apoyo de las estrategias y programas económicos puestos en marcha. A continuación se presentan los puntos más relevantes de estos programas económicos.

PROGRAMAS ECONOMICOS Y SUS EFECTOS EN LA BANCA

PROGRAMA INMEDIATO DE REORGANIZACION ECONOMICA (PIRE)

DICIEMBRE DE 1982-22 DE JUNIO DE 1986

Este programa económico se orientaba a satisfacer propósitos tales como: combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y la escasez de divisas, proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido. Estos objetivos fueron plasmados en un documento que contenía los diez puntos siguientes:

- 1.- Se buscaba la disminución del Crecimiento del Gasto Público.
 - 2.- A través de este programa se implementaba la protección del empleo.
 - 3.- La continuación de las obras en proceso
 - 4.- Reforzamiento de las normas que aseguren ^{disciplina} adecuada, programación, eficiencia, y ejecución del gasto público autorizado
 - 5.- Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos
 - 6.- Este programa implementó el aumento a los ingresos públicos con el objeto de frenar el crecimiento del déficit
 - 7.- El crédito es canalizado a las prioridades de desarrollo nacional
 - 8.- El mercado cambiario queda comprendido bajo la autoridad y soberanía del Estado
 - 9.- Se buscó la reestructuración de la Administración Federal y
 - 10.- El Estado se propone como rector de la economía nacional.
- Durante el Programa Inmediato de Reorganización Económica, la

banca participó activamente en apoyo a la planta productiva y el empleo, mediante reestructuración de pasivos, créditos nuevos y la utilización de mecanismos especialmente ideados para esos propósitos como el Ficorca de Banco de México. Ello permitió reducir en términos de niveles de empleo y actividad productiva, los efectos de ajuste macroeconómico instrumentado.

El programa económico causó efectos directos en la estructura bancaria, ya que durante su vigencia hubo:

- Recuperación de la intermediación financiera y reanudación de crédito comercial en 1984.

- Reducción, en 1984, del margen de los créditos preferenciales y mayor competencia entre bancos.

- Inicio del papel de la banca como agente desvinculador de empresas públicas no prioritarias.(2)

PROGRAMA DE ALIENTO Y CRECIMIENTO (PAC)

23 DE JUNIO DE 1986 - 15 DE DICIEMBRE DE 1987

El Programa de Aliento y Crecimiento se dió como consecución del PIRE, este programa buscó subsanar posibles deficiencias de el anterior y a la vez dar mayor firmeza a los objetivos planteados en el anterior. Los objetivos a los que se quizo llegar con este programa eran diversos entre los que podemos mencionar los siguientes:

Dentro de las finanzas públicas; reducir del déficit público a la mitad de lo observado en 1982 mediante una reducción del gasto e incremento de ingreso tributario. Se trato de renegociar la deuda

externa. Aumentar los precios y tarifas del sector público en 1986 y 1987 para evitar rezagos respecto a la inflación. En cuanto a salarios lo que buscaba el referido pacto era aumentar la frecuencia de las revisiones. En el sector comercio Profundizar la apertura comercial e ingresar formalmente al GATT, además de fortalecer de exportaciones no petroleras mediante el nivel de subvaluación.

Como resultado del Programa de Aliento y Crecimiento, la banca incrementó los volúmenes de crédito canalizados a nuevos proyectos de inversión y al apoyo a las actividades prioritarias por medio de operaciones con fondos de fomento. Este programa presento efectos directos en el sistema bancario de los cuales podemos mencionar los siguientes: Aumento de la carga de los subsidios otorgados mediante créditos preferenciales; Continuación e la restricción de la política salarial de la banca a la de la economía; Los gastos financieros y de operación se elevaron debido a que la inflación iba en aumento; el margen financiero fue ampliado.

PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA (PSE)

15 DE DICIEMBRE DE 1987 - 31 DE DICIEMBRE DE 1988

El año de 1987 fue un año muy complicado para la economía mexicana, la inflación y otros agentes económicos se encontraban en un momento muy crítico, esta situación llevó al Gobierno Federal a tomar medidas que hicieran posible que estos agentes económicos volvieran a tomar un curso acorde a los requerimientos de la economía en ese

momento. La implementación del PSE se vió como una solución a la reducción de la inflación.

Este pacto se suscribió en dos fases:

La primera en la que elevaban los precios, la segunda en la que habría una desinflación concertada.

En la primera fase el salario se ajustó 38%, las tasas de interés superaron en general a la inflación y el tipo de cambio se congeló durante todo 1988. El crédito se restringió y sólo el sector agropecuario y la pequeña y mediana industria tendrían acceso a él.

Este programa antiinflacionario tuvo éxito parcial en función de la subvaluación que tenía el peso y que se desgastó durante 1988.

Durante la vigencia del pacto, la banca fue instrumento activo en materia de la política monetaria mediante la colocación de bonos de regulación monetaria y el financiamiento de buena parte de los requerimientos financieros del sector público. En el sistema bancario se presentaban todavía algunos efectos: El crédito continuaba todavía restringido ya que se buscaba que el capital existente en los bancos aumentara; el sector bancario continuaba siendo víctima de las restricciones impuestas por el gobierno ya que como repercusión del saneamiento de las finanzas públicas los gastos del sistema bancario tuvieron que reducirse; en este período el margen financiero continúa siendo amplio, presentando tendencias a la baja a medida de que el PSE se consolidase; se da autorización a los bancos para suscribir aceptaciones bancarias con tasas libres, además de otorgar avales bancarios; la banca múltiple optiene autorización para efectuar reportos con sus aceptaciones.

PACTO PARA LA ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO (PECE)

Ya durante el gobierno de Salinas de Gortari el PSE continua a través del PECE. Este programa económico es sin duda uno de los programas mejor estructurados, ya que a la fecha los lineamientos puestos en marcha por este programa aun continuan vigentes y los resultados obtenidos han sido bastante satisfactorios. Los objetivos y políticas contenidas en este pacto han ido cambiando conforme a las necesidades de la economía mexicana.

Con la implementación de la políticas contenidas en este pacto se buscaba principalmente mantener un balabce en las finanzas públicas que resultará compatible con el abatimiento de la inflación, además de sentar las bases para un crecimiento futuro; entre otras cosas buscaba también el mantenimiento de los precios de algunos saisfactores del sector público (gasolina, electricidad, gas) hicieron que algunos productos industriales y comerciales aumentaran; tratando de evitar que la inflación llegara a limites incontolables, se implemento la política de mantener una devaluación diaria de un peso respecto al dólar americano. La estrucctura de los aranceles fue modificada; el sector empresarial se comprometio a mantener sus precios, absorbiendo los aumentos en costos por aumentos salariales, aumentos de precios al sector público y la devaluación diaria; Pra evitar costos injustificados se eliminaron las medidas gubernamentales de regulación nacional.

Durante todo el periodo de duración del PECE los bancos

participaron en el control del mercado cambiario, se apegaron estrictamente a las normas de austeridad y racionalización del gasto establecidas por las autoridades y fungieron como eficaz agente en la desincorporación de empresas públicas no estratégicas ni prioritarias. Los efectos causados sobre la banca fueron las siguientes:

- Se destinaron Mayores recursos disponibles a actividades prioritarias.

- Los gastos fueron restringidos.

- Se da una reducción considerable del margen financiero

- La autonomía de gestión de los bancos aumenta.

- Se promueve la Capitalización mediante la emisión de CAPS serie C.

En estos años, algunas medidas adoptadas por las autoridades significaron una posición de desventaja para las instituciones bancarias frente a otros intermediarios.

Los bancos estuvieron limitados también en cuanto a sus políticas de apertura y cierre de sucursales y de inversión en sistemas y telecomunicaciones, lo que originó un deterioro en la calidad del servicio.

Como podemos darnos cuenta el desarrollo de la banca a partir de la estatización se vió muy limitado por los planes y políticas impuestas por el Gobierno Federal, muchas veces la banca en lugar de presentar un avance presento un retroceso ya que no se le dejó desarrollarse a plenitud. Todo esto dió como consecuencia una grave desventaja de la banca frente a otros intermediarios financieros. A

continuación mencionaremos algunas de las limitaciones que tiene la banca frente a otros intermediarios financieros:

- Fijación de tasas de interés de los instrumentos de captación.
- Mayor liquidez y diferencial de tasas en favor de los valores Gubernamentales.
- Importante colocación de deuda pública directa por medio de casas de bolsa.
- Límites de la participación de los bancos en el mercado de dinero.
- Altos requerimientos en cajones selectivos que encarece la cartera libre frente a otras alternativas de financiamiento.
- Restricción a la apertura de sucursales y controles a la política salarial.
- Restricciones a la inversión en telecomunicaciones y equipo de cómputo.

Para 1990 la banca presentaba un estancamiento que lejos de beneficiarle le perjudicaba, tanto su entorno económico como político, sufría cambios que jamás se habían dado, la situación económica del país iba cada vez más en deterioro, el contexto internacional sufría cambios, en los cuales México jugaba un papel importante, la banca en las condiciones en las que se encontraba no podía competir con sus similares internacionales, ante esta situación tan crítica se tuvieron que adoptar medidas estratégicas.

La banca por su estructura e importancia relativa ha avanzado tratando de salvar los obstáculos que pudieran presentarse, durante los últimos años ha adoptado medidas para modernizarse y estar a la altura de las nuevas circunstancias.

El proceso de privatización coloca a la banca comercial en una mejor posición para enfrentar una mayor competencia.

La actual tendencia económica hace patente la necesidad que tienen todos los países de desarrollar ventajas competitivas específicas, y de ofrecer proyectos instrumentos atractivos a los inversionistas nacionales y extranjeros, para mantenerse en primer plano en el nuevo orden internacional.

México ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo para crear un clima de confianza, caracterizado por un marco interno de crecimiento estable e inflación baja, tratando de llegar a una situación favorable para integrarse adecuadamente en el contexto del comercio mundial.

Cabe mencionar los aspectos económicos y políticos que se han sido instrumentados por el Gobierno Federal.

- Saneamiento de las finanzas públicas;
- Apertura comercial;
- Renegociación de la deuda externa;
- Desincorporación y privatización de empresas;
- Liberalización financiera y
- Fomento a la inversión.

Pero regularmente nos ponemos a pensar si las políticas financieras que se han venido implementando son suficientes para colocar al sistema financiero mexicano a la altura de las nuevas circunstancias.

El sistema financiero es uno de los sectores que más ha estado sujeto a transformaciones durante los últimos años. Así, la globalización de los servicios financieros permite a los bancos hacer

negocios en lugares en donde no cuenten con representación física, la automatización abate costos y la desregulación permite su entrada a nuevos ámbitos de negocios, que representan grandes oportunidades para aumentar los beneficios de los prestadores de servicios financieros.

La banca además de oportunidades presenta nuevos desafíos: el banquero de la década actual enfrenta la competencia de bancos de otros países y de intermediarios no bancarios; las empresas buscan colocar obligaciones directamente entre el público, evitando la intermediación bancaria. La mayor competencia ha ocasionado la reducción de los márgenes de intermediación en los últimos años, por lo que los bancos se han visto obligados a realizar grandes esfuerzos a fin de ofrecer servicios de mayor valor agregado.

Esto ha hecho que el sistema financiero a nivel mundial se encuentre en un proceso de modernización en el que, los aspectos de desregulación, privatización y apertura son fundamentales.

El sistema financiero está desempeñando un papel cada vez más importante en la economía mundial, tanto por su vinculación con las actividades productivas como por las oportunidades de negocio que su propia dinámica ha generado.

Por otra parte el sistema financiero mexicano no se ha mantenido al margen de estas transformaciones. De hecho, bajo las condiciones particularmente adversas a los últimos años, enfrentó dos retos de singular magnitud; incorporó en forma creativa los cambios tecnológicos y organizativos ocurridos en los grandes centros financieros internacionales, reduciendo brechas, además mantuvo un ritmo de avance congruente y compatible con los cambios estructurales

impulsados en nuestra economía.

Mediante el esfuerzo conjunto de instituciones y autoridades, el sistema financiero se adecuó a las siempre cambiantes condiciones del entorno nacional e internacional.

MODERNIZACION FINANCIERA

A la modernización financiera no debemos considerarla como un fin sino como un medio para elevar el nivel del ahorro interno y canalizarlo en forma adecuada y oportuna a las actividades productivas. Los lineamientos generales para conducir este proceso, se encuentran integrados en el Programa Nacional de Desarrollo (1989-1994). El cual tiene como objetivos fundamentales:

- Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la banca;

- Examinar la reglamentación del sistema para garantizar el sano funcionamiento de los mercados;

- Articular mejor las funciones de los intermediarios bancarios y no bancarios;

- Financiar el crédito selectivo con los recursos de los bancos y fideicomisos de fomento, incrementando el impacto social de sus actividades;

- Modernizar la regulación de los intermediarios no bancarios;

- Lograr la consolidación del mercado de capitales;

- Promover la actividad aseguradora de afianzadoras, arrendadoras y almacenes generales de depósito, entre otras.

Dentro de este programa la modernización bancaria adquiere la

mayor relevancia, dada la necesidad del país de contar con fuentes estables y confiables de ahorro y financiamiento, consistentes con los programas de corto plazo y de las estrategias de cambio estructural.

Los lineamientos generales para la banca comercial son el fortalecimiento del concepto de banca universal, la separación patrimonial respecto a la industria y al comercio; el establecimiento del régimen mixto en la prestación del servicio y; la preparación para competir en un contexto de mayor apertura.

Respecto a la banca de desarrollo y fomento, las acciones planteadas son la modernización y fortalecimiento; la adecuación de su marco jurídico; la canalización eficiente y equitativa de los recursos crediticios y la desincorporación de entidades que ya cumplieron con el objetivo para el que fueron creadas.

El impulso de la modernización de la Banca puede ubicarse en cuatro ámbitos.

- 1) desregulación
- 2) adecuación del marco jurídico;
- 3) modificación de régimen de propiedad y;
- 4) apertura al exterior

DESREGULACION

El objetivo de la desreglamentación ha sido elevar la eficiencia y competitividad del sistema con la finalidad de aumentar el nivel de ahorro nacional y canalización hacia la inversión productiva.

Las medidas de liberación fueron posibles debido a dos factores fundamentales: la mayor estabilidad macroeconómica y la

reestructuración institucional del sector bancario.

Las medidas más significativas en este proceso incluyen la autorización a la banca para emitir aceptaciones bancarias con tasas y plazos libres; la eliminación de controles sobre las tasas pasivas de otros instrumentos bancarios; sustitución del encaje legal por un coeficiente de liquidez de 30 por ciento; la eliminación de los cajones selectivos de crédito y el financiamiento del déficit fiscal a través de operaciones de mercado abierto.

NUEVO MARCO JURIDICO

En julio de 1990 el Congreso de la Unión aprobó disposiciones para normar el sistema bancario, bajo el régimen mixto en la prestación de servicio.

La ley de Instituciones de crédito establece las características de la prestación de servicio de la banca, su organización y funcionamiento, y las medidas para proteger los intereses del público.

Define claramente que el control de los bancos estará en manos de accionistas mexicanos y promueve una amplia participación y racionalización en el capital institucional.

La presencia extranjera en capital accionario no deberá exceder del 30 por ciento y ninguna persona moral ni física podrá tener el control de más del 5 por ciento del capital pagado de un banco.

La nueva ley busca elevar la competitividad bancaria frente a otros intermediarios financieros; incorporar nuevas tecnologías; introducir nuevos servicios; una mayor participación regional en el capital bancario; evitar los riesgos para las instituciones, mediante la calificación periódica de la cartera de crédito; integrar reservas

preventivas; disminuir los préstamos preferenciales; y promover el desarrollo de proyectos nuevos de riesgo de larga maduración entre otros elementos.

La ley para regular las agrupaciones financieras pretende colocar al sistema financiero mexicano dentro de tendencias observadas en los principales mercados financieros internacionales y mejorar su competitividad frente al exterior.

MODIFICACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD

El proceso de desincorporación de la Banca en México se inició en mayo de 1990, cuando el ejecutivo envió al Congreso de la Unión la iniciativa para establecer el régimen mixto del servicio de banca y crédito. La propuesta presidencial se enmarcó dentro de la estrategia de redefinición del papel del Estado en la economía, y por la necesidad de darle una reorientación social al gasto público. Por ello, las importantes inversiones en infraestructura y modernización de la banca, indispensable para mejorar su posición competitiva en torno de la apertura al exterior, tienen que provenir del sector privado.

Los criterios establecidos para normar el proceso de venta de las instituciones bancarias son:

- La necesidad de conformar un sistema financiero balanceado, eficiente y competitivo;
- Garantizar la participación diversificada y plural en el capital de los bancos, e impedir fenómenos de concentración;
- Vincular la amplitud y calidad moral de la administración

bancaria con sus políticas financieras;

- Asegurar que la banca sea controlada por mexicanos;
- Buscar la descentralización y el arraigo regional de los bienes y
- Obtener un precio justo por la venta. (3)

La creación de grupos financieros propiciará la complementariedad del servicio de banca y crédito con casas de bolsa, aseguradoras, casas de cambio, y demás instituciones. En este sentido, la operación integrada de los distintos intermediarios tiene importantes beneficios ya que permite diversificar la oferta y aprovechar las ventas cruzadas de servicios, así como competir más eficientemente con el exterior.

APERTURA FINANCIERA

Dentro de la actual política de modernización que lleva a cabo el Gobierno Mexicano destaca el proceso de apertura que busca incrustar a la economía nacional en el contexto del mercado internacional a través de la eliminación de barreras a la competencia con el exterior.

En este marco se inscribe la determinación de negociar la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

La transformación que actualmente se manifiesta en la economía mundial, hace que sectores que tradicionalmente permanecían al margen del cambio en las tendencias internacionales, finalmente se incorporen a ésta. Los prestadores de servicios financieros enfrentan el reto que representan la globalización y desregulación financiera, que se ha acentuado a nivel mundial en los últimos años.

La modificación al régimen de propiedad bancaria (reprivatización) y la Apertura Financiera. Por su relevancia, serán motivo de un análisis más completo en capítulos posteriores.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Villegas Eduardo., **El Nuevo Sistema Financiero Mexicano,**
"Capitulo I" editorial PAC, México 1991, p.29-45

- (2) Asociación Mexicana de Bancos., **Evolución del Sistema Bancario,**
México 1989, p. 40.

- (3) Asociación Mexicana de Bancos., **Evolución del Sistema Bancario**
1990 - 1992, p. 35.

CAPITULO II.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Dentro del Sistema Financiero Mexicano la máxima autoridad es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las funciones de esta secretaría son ejercidas a través de tres comisiones y del Banco de México.

Para realizar la inspección y vigilancia del Sistema Financiero se encuentran integrados tres subsistemas, y estos son:

1. El subsistema integrado por el Sistema Bancario Mexicano, que se encuentra conformado por el Banco de México, las instituciones de crédito, la banca múltiple y la banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los fideicomisos del Gobierno Federal para el fomento económico, y por las organizaciones y actividades auxiliares del crédito, y son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria.
2. El subsistema formado por la instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas, y la supervisión está a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3. El subsistema compuesto por la Bolsa Mexicana de Valores, por el Instituto para el Depósito de Valores, las casas de bolsa y las sociedades de inversión y su supervisión es llevada a cabo por la Comisión Nacional de Valores.

El Banco de México es un elemento fundamental dentro del Sistema

Financiero debido a la importancia de las funciones que desempeña, entre las cuales las de mayor relevancia son las siguientes:

- a) Se encarga de regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios; por este motivo se encuentra vinculado con las instituciones de crédito y las casas de cambio.
- b) Opera como banco de reserva y acreditante del última instancia, en las instituciones de crédito.
- c) Presta sus servicios de tesorería al Gobierno Federal y opera como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo. El Banco de México es considerado como agente exclusivo para realizar la colocación y la venta de valores gubernamentales como Cetes, tesobonos, Ajustabonos y Pagafes y efectuar reportos con éstos.
- d) Actúa como asesor del Gobierno Federal en el ámbito económico y financiero.
- e) Interviene en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismo de cooperación financiera internacional.
- f) Administra el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, y de fideicomiso con el fin de prevenir problemas financieros en el banco múltiple
- g) De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito dispone "las tasas de interés, comisiones, descuentos, premios y otros conceptos análogos, montos, plazos y otras características de las operaciones activas, pasivas y de servicios, como operaciones en metales preciosos y divisas, que realicen las instituciones de crédito y la inversión obkigatoria de su pasivo exigible".

INSTITUCIONES DE CREDITO.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo segundo menciona:

"El servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser:

- I. Instituciones de banca múltiple; y
- II. Instituciones de banca de desarrollo"

Esta ley considerará como servicios de banca y crédito "la captación de recursos del público en el mercado nacional para la colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso los accesorios financieros de los recursos captados."

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE.

La Ley de Instituciones de Crédito define a las sociedades anónimas de banca múltiple "como intermediarios financieros, capaces de captar recursos del público a través de certificados de depósito, pagarés, etc. (operaciones pasivas), y con recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de créditos (operaciones activas)".

INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO.

"Las Instituciones de Banca de Desarrollo, son constituidas como Sociedades Nacionales de Crédito dentro de la Administración Pública Federal. Su capital social está representado por Certificados de

Aportación Patrimonial (CAPS) en dos series".(1)

La Banca de Desarrollo son instituciones creadas con un objetivo de desarrollo en algunos sectores o ramas que no persiguen un fin eminentemente lucrativo.

ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

Las organizaciones auxiliares de crédito son:

- Los Almacenes Generales de Depósito;
- Las Empresas de Factoraje;
- Las Arrendadoras Financieras;
- Las Uniones de Crédito; y
- Las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

La única actividad auxiliar de crédito es la que realizan las Casas de Cambio.

Almacenes Generales de Depósito.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito dice que "los almacenes generales de depósito tendrán por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y Bonos de prenda".

Empresas de Factoraje.

"Una empresa de factoraje (factor) compra a un cliente (cedente), que es a su vez proveedor de bienes y servicios su cartera

(clientes, facturas, listados, contrerrecibos) después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus clientes para que el pago se haga al factor. El objetivo claro de esto es lograr liquidez, un aumento en el capital de trabajo".(2)

Arrendadoras Financieras.

"Ka arrendadora financiera mediante un contrato de arrendamiento se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona (física o moral), obligándose ésta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos".(3)

Uniones de Crédito.

"Las uniones de crédito son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria, formada con un número de socios no menor de veinte, siendo éstos personas físicas o morales. Tienen la característica fundamental de tener personalidad jurídica".(4)

Es una forma de financiamiento y de organización de manera independiente y así poder suplir sus carencias a través de estos grupos económicos.

Sociedades de Ahorro y Préstamo.

Las sociedades de ahorro y préstamo contribuyen a financiar el desarrollo con recursos internos al aprovechar la capacidad de ahorro de un amplio segmento de la población que constituye un ahorro

caracterizado por su permanencia. Estas sociedades son el canal adecuado para la captación de recursos dispersos de pequeños ahorradores para incorporarlos productivamente.

Casas de Cambio.

Esta es considerada como una actividad auxiliar de crédito, cuando su objeto social sea exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; la onza troy de plata y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda.

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

Estas instituciones forman parte de la Administración de Riesgos, y se relacionan con la ingeniería industrial en cuanto al diseño de sistemas de seguridad e índices de riesgo y estadística de accidentes en las empresas y también con la protección de los activos fijos.

INSTITUCIONES DE SEGUROS.

La actividad aseguradora es una forma muy especializada de intermediación financiera. Las instituciones de seguros captan ahorro de personas y empresas para aplicarlo a la inversión; el motivo del ahorro es la traslación de riesgos y el de su aplicación, con designaciones intermediarias al financiamiento de las reservas temporales que se forman. Las instituciones de seguros son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Estas empresas complementan la Administración de Riesgos en la que el sector financiero formal compete. Son sociedades anónimas concesionadas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para otorgar fianzas a título oneroso.

ORGANISMOS BURSATILES.

En el sector que supervisa la Comisión Nacional de Valores se encuentra la Bolsa Mexicana de Valores, que es el eje central del Sistema Financiero Mexicano.

BOLSA MEXICANA DE VALORES.

El organismo más eficiente y moderno dentro del Sistema Financiero Mexicano es la Bolsa de Valores, por los medios de intercambio y la canasta de valores que se manejan en ella.

La Bolsa es una sociedad anónima de capital variable, cuya función es facilitar la transacción con valores y desarrollar el mercado.

INSTITUCIONES DE APOYO.

La Bolsa de Valores requiere de ciertas Instituciones de Apoyo que sean independientes en su estructura pero que se relacionen en cuanto a su operación. Las instituciones de las cuales recibe apoyo son:

El Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL);

El Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC);
La Asociación Mexicana de las Casas de Bolsa (AMCB); y
Calificadora de Valores, S.A. de C.V. (Calificadora).

AGENTES DE VALORES.

Los agentes de valores son los que están relacionados directamente con el público inversionista y con las emisoras de valores. En la actualidad sólo existe un tipo de agente de valores, es la casa de bolsa. Estas son sociedades anónimas inscritas en la sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores.

SOCIEDADES DE INVERSION.

Son sociedades anónimas orientadas al análisis de opciones de inversión de fondos colectivos, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos que son seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgo con recursos provenientes de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y mantener su capital, invirtiéndolo por cuenta y a beneficio de éstos.

SOCIEDADES OPERADORAS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION.

Son las encargadas de administrar a las sociedades de inversión. Las sociedades operadoras de inversión pueden ser empresas que desarrollen únicamente esta actividad, también la pueden realizar los bancos o las casas de bolsa.

MODELOS FINANCIEROS SIMILARES.

Las tendencias macroeconómicas de nuestra época, como son la internacionalización económica, la apertura comercial, la reprivatización de empresas de control estatal y desregularización financiera, se ha ido presentando con mayor o menor grado en prácticamente todos los países, siendo una necesidad para México incorporarse a esta globalización con un espíritu modernizador y de incremento en la competitividad y eficiencia, en los diferentes ámbitos de la actividad nacional.

La experiencia de otros países, con niveles de desarrollo que tienen algunas similitudes con el nuestro, son por demás provechosas para la toma de decisiones y la más cercana predicción de lo que podrá acontecer en México si seguimos modelos similares. La experiencia de Chile y España remiten a ciertas situaciones que en algunos casos son relativamente comparables, y en otros contrastantes con las predominantes en nuestro país.

En Chile, -la experiencia en la materia se dió a la mitad de la década de los setenta- la similitud con las circunstancias dadas por la simultaneidad de la liberalización financiera con un programa de reforma económica que incluye modificaciones sustanciales en el ámbito del sector externo, el papel del sector público y el régimen de la política económica.

En el caso de España, la liberalización financiera fue emprendida en el marco de un proceso de modernización y cambios

económicos. Uno de los aspectos más relevantes de esta experiencia, es que las reformas se profundizaron, cuando este país formalizó su integración a la Comunidad Económica Europea (CEE).

ESPAÑA: REFORMA FINANCIERA Y REINSERCIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL.

La estructura financiera española se modificó considerablemente en los últimos treinta años. De ser un economía donde la mayor participación la tenía el sector agrícola en su Producto Nacional Bruto, se convirtió en un país industrial.

Dentro de la transformaciones, España sufrió una serie de cambios en su sistema bancario, que se fueron gestando a partir de la década de los setentas y se dividieron en tres principales etapas.

Las tres etapas de la Reforma Bancaria.

a) Primera etapa: 1974 - 1976.

A partir de 1974, se inició un proceso de liberalización gradual, y su punto de partida fue el incremento en un punto porcentual de la tasa de redescuento bancario del Banco de España, en este proceso se incluyó la liberalización total de los rendimientos sobre los depósitos a dos o más años, sobre préstamos y descuentos de madurez similar a la de los bancos privados. Los rendimientos sobre otros tipo de operaciones se asociaban con la tas básica de redescuento al aplicarles ciertos diferenciales a las modalidades de inversión. Se permitieron nuevas operaciones como la emisión de

certificados de depósito negociables para los bancos comerciales; y los bancos industriales fueron autorizados para realizar operaciones de crédito comercial con empresas.

Se establecieron reglas para la expansión bancaria y se obtuvieron nuevas oficinas en función de la capacidad de ampliación de las instituciones. Se fijaron disposiciones para la supervisión de sus operaciones y se requirieron licencias para crear nuevos bancos que deberían de emplear la forma de Sociedad en Comandita;

b) Segunda etapa: 1977 - 1980.

En 1977 se fijó un nuevo incremento a la tasa básica del Banco de España , y se determinó una tasa variable para otras transacciones con instituciones financieras. Se amplió el margen de liberación de las tasas de interés sobre depósitos, préstamos y operaciones de descuento. Las comisiones y cargos cobrados por los bancos y otras instituciones se desreglamentaron, se amplió la información disponible para los clientes. Se estableció la negociación libre entre las partes contratantes. Los bancos de ahorro fueron autorizados para realizar operaciones iguales a las del resto de los bancos privados. Se eliminó el secreto bancario. Se fijaron depósitos de garantías para proteger a los pequeños ahorradores. En 1978 se reglamentó el establecimiento de bancos extranjeros, lo que liberó la entrada al mercado español en el marco del proceso general de liberalización; y

c) Tercera etapa: 1981 - 1987.

En la reforma financiera de 1987, se estableció la libre

negociación de las tasas de interés aplicables a todas las operaciones de crédito realizadas por cualquier banco. Se liberó la fijación de las comisiones cobradas por las operaciones de crédito y se exigió la publicación por parte de los bancos de las tasas de interés preferentes sobre diversos vencimientos. En 1987 fueron liberadas totalmente las tasas de interés sobre los depósitos a corto plazo. Desde 1985, la economía española se ha caracterizado por un gran dinamismo que le llevó a destacar como la de mayor avance en el continente europeo. Este resultado fue conseguido mediante la aplicación de un importante programa de reformas económicas que antecedieron a la incorporación de esta nación a la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986.

Una serie de empresas españolas que lograron competir con las extranjeras en el mercado interno a raíz del proceso de apertura y la reducción del avance de la inversión extranjera, propiciaron una reducción en la tasa de crecimiento de 1990, con relación a 1989. El consumo interno se redujó en consecuencia del adelgazamiento del mercado interno. La inversión atenuo su ritmo de crecimiento a consecuencia de la disminución extranjera, la cual se vió desmotivada por la elevación de los costos de la mano de obra, su baja productividad y la mayor fortaleza de la peseta. La tasa de desempleo de 1990, bajo en comparación a 1989. La inflación continuo siendo siendo uno de los problemas que aquejaron a la economía española.

El déficit fiscal se incrementó en 1990, se dió un incremento en el gasto público que recrudeció el desequilibrio fiscal.

El desequilibrio comercial externo siguió agravándose en 1990,

la fortaleza de la peseta, el menor ritmo de la actividad económica en las principales economías demandantes de bienes españoles y el alza de las cotizaciones de hidrocarburos favorecieron a que el déficit comercial ascendiera.

El dinamismo en España se limitó en 1990, a pesar de los logros económicos obtenidos por su incorporación a la CEE.

Actualmente factores como la innovación tecnológica, la tendencia a la globalización y la política económica contribuyen a la transformación de los sistemas bancarios. En este año de 1992, se vive con un creciente grado de competencia dentro del sector, ligado al auge de la innovación financiera como respuesta inevitable a ese marco de referencia más competitivo.

Los cambios que registra la banca española en la actualidad, se derivan de la liberalización del sistema financiero, acentuados por la perspectiva de integración con la Comunidad Económica Europea.

Situación actual de los bancos españoles.

España cuenta con una red bancaria nacional en la que participa la banca extranjera con más del 15% de los activos totales.

Existen cuatro factores fundamentales dentro de la banca española, que son: las dimensiones de los bancos su especialización regional, los costos de transformación y sus resultados financieros.

Dentro de las dimensiones de los bancos, existe una clara distinción entre la banca al por mayor y la banca al por menor; estas diferencias entre ambas ponen a la luz pública que la banca al menudeo, y las cajas de ahorro obtiene beneficios superiores a los bancos que se aproximan más a la banca al por mayor.

En lo que se refiere a la especialización regional, se advierte que la banca regional obtiene resultados superiores a los de la banca nacional o local, sobre todo en cuanto a la rentabilidad económica. En las diferencias de los resultados de las empresas, según el tipo de banca que realizan y el tamaño al que pertenecen, se destaca que la banca al por menor y con las cajas de ahorro obtienen un margen financiero más alto que los bancos comerciales, banca al por mayor, por el costo medio de los recursos que se allegan resulta más bajo.

En los costos de transformación del sector bancario, se ha comprobado que tales costos por oficina, siguen un comportamiento coherente con la hipótesis de los comportamientos de escala constante, razón por la cual la banca al por menor no resiste ventajas al fraccionar el volumen de sus negocios en oficinas de dimensiones menores.

En relación a los resultados financieros, se ha constatado que la mayor diferencia entre la rentabilidad financiera bancos al por mayor y al por menor, se debe a la proporción de fondos propios sobre el total de activo en los bancos grandes frente a los pequeños o cajas de ahorro, con la excepción de las cajas de ahorro grandes. Dentro de este panorama se puede entender que es previsible una mayor competencia entre las empresas bancarias en España, más información para el cliente y la introducción de las innovaciones tecnológicas, lo que puede redundar en una disminución en la banca al por menor sobre la banca al por mayor. Si la homogeneidad de los márgenes financieros llega a su culminación, la diferencia de beneficios entre entidades financieras se trasladará al margen no financiero, donde actualmente lleva ventaja la banca al por mayor.

A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

Para poder competir en el mercado comunitario europeo, por el tamaño de la banca española la única respuesta variable a ese reto será crear unidades bancarias de mayor envergadura, por medio de la fusión, sobre todo si se toma en cuenta la mayor dimensión de una entidad financiera contribuye al mejor desarrollo de su actividad.

CHILE: LIBERALIZACION, CRISIS Y REESTRUCTURACION FINANCIERA.

Después del golpe militar de septiembre de 1973, el Gobierno instaurado de Chile introdujo un cambio radical en el régimen de la política económica.

Las medidas adoptadas por este país se conocen como el "Modelo Económico Chileno".

Los componentes centrales del cambio fueron:

1. La apertura al exterior. El libre mercado es el medio por excelencia para asegurar una asignación realmente eficiente de los recursos productivos.
2. La privatización. Las empresas públicas además de distorsionar el funcionamiento de los mercados, son más ineficientes que las privadas.
3. La liberalización de los mercados. La liberalización del sector externo es el mecanismo idóneo para delinear un perfil de especialización internacional acorde con las ventajas comparativas de la economía.

Liberalización financiera de 1973.

Para liberalizar el sector financiero, las medidas adoptadas por el régimen militar fueron:

- a) Privatización bancaria;
- b) Disminución de las barreras de entradas al sector;
- c) Liberalización de las tasas de interés;
- d) Liberalización de las colocaciones de crédito y disminución del encaje;
- e) Promoción de la banca múltiple; y
- f) Liberalización de los flujos internacionales de capital.

Crisis y reestructuración del Sistema Bancaria.

El ciclo expansivo del sector financiero chileno fue violentamente interrumpido por la crisis bancaria de 1981. Esta crisis se relaciona con los problemas macroeconómicos agudos, que se fue agravando por la prácticas crediticias de las instituciones bancarias. El cuadro contractivo de la actividad productiva debilitó la capacidad de pago de importantes segmentos de la economía, y con la abrupta caída del flujo de crédito externo se desencadenó una crisis financiera teniendo como consecuencia el incremento pronunciado de la cartera vencida de las instituciones financieras.

La gravedad de la crisis condujo a una intervención masiva de la superintendencia de bancos en las instituciones bancarias. Un total de catorce bancos (de veintiseis en operación) y ocho sociedades financieras nacionales privadas (de dieciseis que operaban) fueron intervenidas en 1981 y 1984. De estos bancos ocho fueron liquidados

(dos solo parcialmente) y las ocho sociedades también fueron liquidadas.

Con la crisis financiera en el primer plano de la política gubernamental se dió la necesidad de recuperar la solvencia de las instituciones bancarias y restablecer la confianza de los agentes.

Dos mecanismos fueron adoptados por las autoridades:

1. Mejorar la capacidad de pago de los deudores por medio de reescalonamientos y reprogramaciones de los deudos y la puesta en operación de mecanismos de cobertura contra las pérdidas bancarias.
2. Se tomo como objetivo apoyar la reconstitución de la base de capital del sistema bancario por medio de la compra de crédito de baja calidad por el Banco Central.

El gobierno por su parte promovió una modificación a fondo de las normas de supervisión bancaria con la finalidad de introducir reformas.

Según el Banco Internacional la crisis bancaria de 1981 a 1983, dió como consecuencia dos resultados positivos; el primero, fue el reconocimiento por parte del gobierno de que la legislación bancaria proporciona a las autoridades mecanismos alternativos para enfrentar adecuadamente la situación de las instituciones bancarias en problemas; y el segundo consiste en que el público tuvo una clara indicación de la medida en que sus depósitos están protegidos contra pérdidas.

Cambios regulatorios introducidos por la Ley de 1986, en Chile.

1. Se definió lo que constituye el "secreto bancario" (Art.20);
2. Se estableció como obligación informar a la Superintendencia sobre los préstamos que se otorga a una misma persona que sobrepasen el 5% del capital y reservas del banco (Art.45);
3. Se estableció la prohibición de adquirir directamente, o a través de terceros adquirir acciones de un banco que por si solas o sumadas a las que ya posee el adquiriente representen más del 10% de su capital, sin que previamente haya obtenido autorización de la Superintendencia (No.18, Art.65);
4. Se les prohíbe distribuir dividendos provisorios (Art. 76);
5. Se reemplazan las normas sobre encaje y se dispone que los depósitos en cuenta corriente y otras captaciones a la vista, y a las cantidades que los bancos deben destinar para pagar obligaciones a la vista, cuando excedan en dos y media veces su capital y reservas, deben mantenerse en caja o en una reserva técnica consistente en depósitos en el Banco Central emitidos por esta institución o la Tesorería, con plazo no superior a 90 días (Art.80 bis);
6. Se define lo que constituyen los depósitos y obligaciones a la vista y se establece que los préstamos que un banco recibe de otro se consideran siempre como obligaciones a plazo (Art.80 bis);
7. Se regula la situación de déficit en que puede incurrir un banco en sus encajes, y se establecen obligaciones de informar al Superintendente las funciones a que ese déficit de lugar (Art.80 bis);
8. Se autoriza a los bancos para desarrollar operaciones que

complemente sus giros a través de sociedades filiales, consistentes en la intermediación de valores de cuenta propia o ajena, como agentes de valores, corredores de bolsa o administradores de fondos mutuos, y la prestación de servicios financieros; todo ello con previa autorización de la Superintendencia (Art.83, No.11 bis);

9. Se regulan las inversiones que pueden hacer los bancos en valores mobiliarios, acciones de bancos extranjeros, bienes inmobiliarios y otras, se establece la forma de liquidar esas inversiones y las sanciones cuando dichos bienes se poseen por encima de los límites legales (Art.84);
10. Se regula en forma estricta los límites máximos de crédito que pueden conceder directa o indirectamente a una misma persona y que las garantías que deben exiguir en determinados casos, estableciéndose distinto tratamiento para las operaciones de crédito de aquellas en moneda extranjera para exportaciones (Art. 84, No. 1). Se faculta al Superintendente de establecer normas para valorizar las garantías para estos efectos (Art.84, No. 1c);
11. Se limitan al 30% del capital pagado y reservas del banco acreedor de los préstamos que un banco pueda otorgar a una institución financiera (Art.84, No.1c);
12. Se regulan las operaciones de crédito que pueda realizar un banco con las personas vinculadas directa o indirectamente a su propiedad o gestión, y se definan por primera vez las circunstancias que permitan a la Superintendencia dictar normas para definir lo que debe entenderse por un mismo grupo de

personas vinculadas a la propiedad o gestión del banco (Art.84, No.2);

13. Se prohíbe a los bancos conceder directa o indirectamente créditos para permitir a una persona comprar acciones del mismo banco (Art.84, No.3);
14. Se regulan las créditos que un banco puede conceder a su personal (Art.84, No.4);
15. Se declara expresamente que un banco puede adquirir sólo bienes que autoriza la ley, salvo ciertas excepciones cuando los bancos reciban esos bienes en pago de créditos (Art.84, No.5);
16. Se prohíbe a los bancos comprometer su responsabilidad por obligaciones de terceros, salvo en los casos expresamente establecidos por la ley o en las normas sobre intermediación de documentos (Art.84, No.6);
17. Se prohíbe a los bancos hipotecar o dar en prenda sus bienes físicos, salvo los que adquiriera a plazo (Art.84, No.6, inciso 2); y
18. Se define con precisión las obligaciones que deben computarse como si fuera de un solo deudor para los efectos de determinar el límite de los créditos que el deudor puede recibir (Art.85).

CITAS BIBLIOGRAFICAS.

- (1) Villegas, Eduardo. y Rosa Ma. Ortega.
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano.
Ed. PAC. p. 100.
- (2) Op.cit. pp. 123 a 126.
- (3) Op.cit. pp. 126 a 127.
- (4) Op.cit. pp. 129 a 130.
- (5) Bendesky B. León, Godínez Z. Víctor Manuel.
Liberalización Financiera en Chile, Corea y España.
IMEF. México 1991. p.102

CAPITULO III

REPRIVATIZACION DE LA BANCA Y CONFORMACION DE GRUPOS FINANCIEROS

Sin duda, dos de las grandes transformaciones de nuestra época y de la presente administración, que están afectando y afectarán a nuestro país de manera fundamental y trascendental en los años por venir son, la reprivatización del sistema bancario y la firma del acuerdo de libre comercio. Estos procesos han modificado ya la forma de actuar y de planear el futuro de amplios grupos empresariales que acuden a la cita con un proceso de modernización. El proceso de la reprivatización bancaria significaría quizá, una más estrecha vinculación del sistema financiero con la empresa, con la participación de miles de accionistas y de cada una de las regiones que conforman al país, dando pauta así, al fenómeno de descentralización.

La reprivatización bancaria está obviamente vinculada con el acuerdo de libre comercio. La banca y el sistema financiero tienen el enorme reto de apoyar la eficiencia y la competitividad de la empresa a través de ofrecer recursos a más bajo costo y a plazo más largo. Debe contribuir también a la transformación de la empresa en su etapa de transición; pero a su vez tiene también el enorme reto de prepararse en su propia transición de un sistema estatal a un sistema privado.

Al tocar el tema de apertura financiera, lo menos que se puede

pensar como una necesidad inminente, es la privatización del sistema bancario, de acuerdo a esto, modernizar no será sólo el proceso de desregulación o la autonomía de gestión, es necesario involucrarse en el proceso total del cambio. No podría haber avances de apertura e inversión extranjera si el capital privado de este país no retoma el control de las instituciones de crédito, pues sería inconveniente que se permitieran alianzas o inversiones a capital del exterior, en áreas en donde los mexicanos tenemos limitaciones.

En este cambio estructural que estamos viviendo, la empresa privada tiene que hacer frente a nuevos mercados y a mejorar su calidad y servicio para no perder los actuales. Así, muchos empresarios e inversionistas tendrán la oportunidad de reintegrarse o incorporarse por primera vez a este sector en calidad de accionistas con poder de decisión.

Un paso trascendental para acelerar el desarrollo económico de nuestro país y consolidar la estrategia del sistema financiero mexicano dentro del contexto de la globalización mundial de la economía se dió el 2 de mayo de 1990, cuando el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión una iniciativa de decreto para modificar los artículos 28 y 123 de nuestra Constitución Política, a fin de reestablecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito, la cual fue aprobada posteriormente. Con dicho reestablecimiento se pretende básicamente la diversificación accionaria y la participación democrática en el capital de las

instituciones bancarias con el propósito de ampliar las opciones y mejorar la calidad y oportunidad de sus servicios en beneficio colectivo.

El Estado conservará la rectoría económica en el ámbito financiero, ya no a través de la propiedad exclusiva de la banca, sino por medio de la banca de desarrollo, de los bancos comerciales que conserve y de sus organismos encargados de establecer la normatividad, regulación y supervisión del Sistema Financiero.

El proceso de reprivatización de las instituciones de banca múltiple estará regulado por un Comité de Desincorporación Bancaria, constituido fundamentalmente por autoridades financieras, el cual establecerá las bases y criterios generales por un lado para la valuación de las instituciones, y por otro, para la calificación y selección de los grupos interesados en la adquisición de los bancos.

De esta manera se invita a los particulares a participar en la propiedad y gestión directa de las instituciones de crédito, puesto que el Estado cuenta con los suficientes elementos normativos y de supervisión para ejercer su rectoría." La propuesta se sustentó en la necesidad impostergable de que el Estado concentrará su atención en el cumplimiento de sus objetivos básicos y dar respuesta a las necesidades sociales, en la readecuación de las estructuras económicas." (1)

El Secretario de Hacienda, en agosto de 1991, subrayó los ocho

principios fundamentales en los que se basaría el mecanismo de venta de las sociedades nacionales de crédito. Dichos principios son:

- 1.- Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo, lo que significa un esquema que contribuya a aumentar el ahorro interno y a canalizar crédito oportuno y suficiente a la inversión productiva
- 2.- Garantizar una participación diversificada y plural en el capital con lo que se alienta la inversión en el sector y se impiden fenómenos indeseables de concentración.
- 3.- Vincular la aptitud y calidad moral de la administración de los bancos con un adecuado nivel de capitalización
- 4.- Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos
- 5.- Buscar la descentralización y arraigo regional de las instituciones
- 6.- Buscar y obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos
- 7.- Lograr la conformación de un sistema balanceado, puesto que nuestra economía necesita de intermediarios financieros que mantengan un equilibrio de tamaño y poder económico
- 8.- Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.

Para la mejor realización de este proceso el 5 de septiembre de 1990 se creó el Comité de Desincorporación Bancaria donde participan funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria, de la Comisión Nacional de Valores y dos personas de reconocido prestigio en la materia. Dicho comité dictó las bases generales del proceso de

desincorporación y el procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos representativos del capital de las instituciones de banca múltiple, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1990.

En tales documentos se precisaron las tres etapas del proceso de venta que son:

- Valuación de las instituciones
- Registro y autorización de posibles adquirientes y,
- Enajenación de la participación accionaria del Gobierno Federal, esto implicará la transformación de las instituciones de banca múltiple de Sociedades Nacionales de Crédito a Sociedades Anónimas.

Por otra parte, es necesario mencionar que el proceso de reprivatización no se ha concluido y, probablemente finalizará en septiembre u octubre de 1992.

Como podemos darnos cuenta, la relación industria-banco es de vital importancia en el refuncionamiento del sistema económico del país, afortunadamente, hubo una pronta y favorable respuesta por parte de los empresarios nacionales que se conformaron en grupos financieros para la adquisición de las acciones bancarias.

Durante 1990, el Sistema Financiero Mexicano experimentó cambios muy importantes en su regulación. Si bien estos cambios han sido impulsados por la reestructuración de la economía mexicana en su conjunto, no se pueden dejar de lado las exigencias de modernización y aumento de competitividad que implica la creciente globalización de los mercados. En este sentido, en 1989 se inició un cambio en la reglamentación del Sistema Financiero Mexicano que concluyó en julio de 1990; este cambio reglamentario destaca la venta de los bancos al sector privado, así como la autorización para la operación de Grupos Financieros. Esta "nueva figura" financiera permitirá ofrecer toda una gama de servicios en un solo lugar, con lo que se generarán economías de escala, que redundarán en menores costos y gastos administrativos para las empresas; así mismo se busca fortalecer la presencia de las instituciones financieras mexicanas tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Este tipo de grupos tiene su origen en los años setentas con el reconocimiento de los "Grupos Bancarios", en los que operaba un banco de depósito, una empresa financiera y una hipotecaria. Tiempo después se crearon los "Bancos Múltiples" a la vez que cobró importancia el papel de las casas de bolsa.

Los grupos financieros deben conformarse con tres de las

siguientes empresas: Banco, Casa de Bolsa, Aseguradora, Afianzadora, Empresa de Factoraje, Arrendadora, Casa de Cambio, Operadora de Sociedades de Inversión y Almacenadora.

LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE GRUPOS FINANCIEROS

La legislación vigente sobre agrupaciones financieras se encuentra contenida en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, que fue publicada en el Diario Oficial el 13 de julio de 1990. Del conjunto de estas disposiciones podemos desentrañar la actual política en materia de grupos financieros. " Se destaca de la Ley de Agrupaciones Financieras, la disposición de carácter prohibitivo que contiene el artículo 3 que establece que las entidades financieras no deberán utilizar denominaciones iguales o semejantes a las de otras entidades financieras, actuar de manera conjunta, ofrecer servicios complementarios ni en general ostentarse en forma alguna como integrantes de grupos financieros." (2)

Con motivo del cambio del entorno económico interno y externo, los proyectos de modernización e internacionalización, la globalización de los servicios financieros y la búsqueda de una congruencia global del sector financiero, se contempla ahora la vinculación operativa de las diversas entidades mediante la creación de grupos financieros, medida que se considera expresamente como de enorme trascendencia para el sistema en su conjunto, pues permite la organización de economías de escala en beneficio de los usuarios de los diferentes servicios a través de organizaciones con capacidad,

cobertura y recursos suficientes para competir a nivel tanto nacional como internacional.

Debido a que cada vez es más tenue la distinción entre lo que constituye el servicio de banca y crédito y aquellos que prestan los demás intermediarios, se tomó la decisión de incluir a las instituciones de banca múltiple en los grupos financieros; por lo cual se hace necesaria una regulación más completa y detallada que comprende disposiciones tendientes a proteger los intereses del público y establecer limitaciones para evitar acumulación excesiva de capital. Para este propósito la Ley de Agrupaciones Financieras contempla dos aspectos:

. La constitución y funcionamiento de grupos conforme a las disposiciones de la propia Ley.

. La autorización a casas de bolsa y a instituciones de crédito, así como a sus empresas filiales, para utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios con ajuste a las disposiciones de sus leyes respectivas. No se comprende como posible integrante del grupo a las Uniones de Crédito.

" Las sociedades que forman parte de un grupo podrán:

1.- Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo de que se trate.

2.- Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo o bien,

cobertura y recursos suficientes para competir a nivel tanto nacional como internacional.

Debido a que cada vez es más tenue la distinción entre lo que constituye el servicio de banca y crédito y aquellos que prestan los demás intermediarios, se tomó la decisión de incluir a las instituciones de banca múltiple en los grupos financieros; por lo cual se hace necesaria una regulación más completa y detallada que comprende disposiciones tendientes a proteger los intereses del público y establecer limitaciones para evitar acumulación excesiva de capital. Para este propósito la Ley de Agrupaciones Financieras contempla dos aspectos:

. La constitución y funcionamiento de grupos conforme a las disposiciones de la propia Ley.

. La autorización a casas de bolsa y a instituciones de crédito, así como a sus empresas filiales, para utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios con ajuste a las disposiciones de sus leyes respectivas. No se comprende como posible integrante del grupo a las Uniones de Crédito.

" Las sociedades que forman parte de un grupo podrán:

1.- Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo de que se trate.

2.- Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo o bien,

conservar la denominación que tenían anteriormente a formar parte de dicho grupo y en todo caso deberán añadirle las palabras "grupo financiero" y la denominación del mismo.

3.- Llevar a cabo operaciones que le son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo, de conformidad con reglas generales que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que en ningún caso puedan realizarse las operaciones propias de las entidades financieras a través de las oficinas de la Controladora. La sociedad Controladora tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo, pero en ningún caso celebrar operaciones que sean propias de las entidades financieras integrantes del grupo." (3)

Requisitos para participar en la Subasta

- . Contar con la autorización del Comité de Desincorporación Bancaria
- . Constituir un depósito de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en Nacional Financiera SNC, el cual tendrá por objeto garantizar las posturas de los participantes en la subasta. El plazo por vencer será de máximo tres meses y su valor nominal total de por lo menos 150 mil millones de pesos.
- . Celebrar un contrato, conforme al modelo que proporcione el Comité, en el que se establezca la obligación para las personas que en el propio contrato se determinen de manejar con absoluta confidencialidad toda la información o documentación a que tengan acceso.

El proceso de conformación de grupos financieros se encuentra en desarrollo. Hasta julio de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público había recibido 11 prospectos de grupos financieros, de los cuales sólo había autorizado 7. Algunos de los principales grupos se integran de la siguiente manera:

1.- GRUPO PROBURSA

Promovente : José Madariaga Lomelín

Instituciones: Probursa C.B.

Fianzas Modelo

Arrendadora Proactivos

Seguros Azteca

Almacenadora Probursa

Este grupo fue el ganador en la subasta realizada para adquirir MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO con una oferta de compra de 611,200 millones de pesos, se adquirió el 77.19% del total de acciones, propiedad del Gobierno Federal, su asignación fue aprobada el 23 de julio de 1991.

2.- GRUPO MEXIVAL

Promovente : Policarpo Elizondo

Instituciones: Mexival C.B

Seguros Constitución

Arrendadora Plus

Este grupo adquirió BANPAIS con una oferta de compra de 544,990 millones de pesos, lo cual equivale a un valor contable en libros de 3.02 veces, se adquirió el total de acciones y su asignación fue realizada el 30 de julio de 1991.

3.- GRUPO INVERLAT

Promovente : Agustín F. Legorreta Ch.

Instituciones: Inverlat C.B

Arrendadora Inverlat

Factor Aurum

Almacenadora Inlat

Inverlat adquirió el 66.54% del total de acciones de MULTIBANCO COMERMEX, el cual es considerado como el cuarto banco del país, su capital contable asciende a 965,378 millones de pesos, la adquisición se realizó con un precio de compra de 2'706,014 millones de pesos, lo que representa 3.73 veces el valor contable en libros, siendo éste uno de los valores más altos, establecidos hasta el momento, su asignación se realizó el 7 de febrero de 1992, en esta operación se presentaron como postores el Grupo Prime encabezado por Antonio del Valle, el Grupo Invermexico con Carlos Gómez y el grupo de Eduardo Creel. El 30 de enero de 1992 se decretó la transformación de Multibanco Comermex SNC en Multibanco Comermex S.A

4.- GRUPO OBSA

Promovente : Gastón Luke Aguilar

Instituciones: Operadora de Bolsa

Factor Obsa

Almacenadora del Norte

Consultoría Internacional C.C

Obsa adquirió el 66.98% de las acciones de BANCA SERFIN, el cual es considerado como el tercer banco más importante del país, tanto en términos de su cobertura como por su presencia internacional ya que cuenta con 619 sucursales y tiene instaladas en el extranjero cinco agencias y tres oficinas de representación. El precio de compra

representa 2.69 veces su valor contable en libros. El 17 de enero de 1992, se publicó el decreto mediante el cual Banca Serfin pasa a conformarse como S.A.

5.- GRUPO MONTERREY

Promovente : Eugenio Garza

Instituciones: Almacenadora Monterrey

Fianzas Monterrey

Seguros Monterrey

Valores Monterrey

Factor de Capitales

Arrendadora Monterrey

Vamsa (Valores Monterrey), fue el poseedor de la subasta ganadora que fue publicada en el Diario Oficial el 23 de agosto de 1991 para la adquisición de las acciones de BANCOMER, presentando una oferta de compra de 7,799,552 millones de pesos, oferta equivalente a 2.99 veces su valor contable, el porcentaje de acciones adquiridas fue de 78.53% de un total de 4,439'828,675 acciones propiedad del Gobierno Federal. Su asignación se realizó el 8 de noviembre de 1991.

Bancomer es considerado como el segundo banco más importante del país, ya que junto co Banamex tienen el 70% del total de la captación bancaria, cuenta con 756 sucursales.

6.- GRUPO ABACO

Promoviente : Jorge Lanckenau Rocha

Instituciones: Abaco C.B

Arrendadora Arenda

Abadivisas C.C.

Abafactor

Seguros el país

En la subasta por adquirir acciones de BANCA CONFIA, el grupo ganador resultó el Grupo Abaco con una oferta de 892,260 millones de pesos, lo que equivale a 3.73 veces el valor contable de su venta, el porcentaje adquirido fue de 78.68% de un total de acciones de 20'000,000, su asignación se realizó el 13 de septiembre de 1991.

Banca Confía es también una de las instituciones más importantes en el país, su operación bancaria se concentra fundamentalmente en el Distrito Federal y Tamaulipas. Cuenta con 122 sucursales en su intento por adquirirla entraron en la pugna:

- Grupo Inverlat, con Manuel Somoza al frente
- Grupo Abaco, encabezado por Jorge Lanckenau
- Grupo Prime con Antonio del Valle
- Grupo Sofimex con Max Michel

Promovente : Marcelo Margáin Berlanga

Instituciones: Finanzas Margen

Margen Casa de Cambio

Afianzadora Margen

Este grupo adquirió el 66.00% de las acciones del BANCO DE ORIENTE, con un precio de compra de 223,221 millones de pesos, oferta equivalente a 4 veces su precio en valor en libros, siendo éste uno de los valores más altos registrados hasta la fecha de su asignación que se realizó el 20 de septiembre de 1991.

8.- GRUPO BANAMEX-ACCIVAL

Promovente : Roberto Hernández Ramírez

Instituciones: Accival C.B

AVM Casa de Cambio

Banamex-Accival realizó una de las operaciones más importantes al adquirir BANAMEX que es una institución que opera a nivel nacional concentrando su mayor influencia en el Distrito Federal, Veracruz, Michoacán y Jalisco, cuenta con 724 sucursales. Para la adquisición de esta institución se presentaron cuatro postores:

- Casa de Bolsa Acciones y Valores presidida por Roberto Hernández
- Vamsa (Grupo Visa de Monterrey) encabezado por Eugenio Garza
- Casa de Bolsa Invermexico presidida por Carlos Gómez
- Grupo Desc. encabezado por Fernando Senderos

La postura ganadora presentada por Banamex-Accival fue de 9,706,100 millones de pesos, lo cual representa el 2.62 veces su valor contable; el porcentaje que fue vendido representa un 70.72% del total de las acciones por el que está conformado y que suman 713,960,463. Su asignación se realizó el 23 de julio de 1991 y el 19

de agosto del mismo año se publicó en el Diario Oficial el decreto para la transformación de Banco Nacional de México SNC en Banco Nacional de México S.A.

9.- GRUPO ALCANTARA

Promovente : Roberto Alcántara Rojas

Instituciones: Bancreser C.C.

Fue el grupo adquiriente del 100% de las acciones de BANCRESER con un precio de venta de 424,131 millones de pesos lo que equivale a un valor contable de 2.34 veces, su asignación se realizó el 6 de noviembre de 1991.

10.- GRUPO INVERMEXICO

Promovente : Carlos Gómez y Gómez

Instituciones: Invermexico Casa de Bolsa

Después de un oportuno arrepentimiento por parte de Eduardo Creel y de su grupo de inversionistas en la adquisición de SOMEX, debido al precio exagerado que se había propuesto pagar inicialmente y que ascendía a 2.6 billones de pesos, lo cual correspondía a un valor contable de 4.6 veces su valor contable, siendo el valor más alto que se hubiera registrado.

De esta manera Somex pasó a ser propiedad del grupo financiero Invermexico, encabezado por Carlos Gómez y Gómez, dicho grupo ofreció 1'800,000 millones de pesos, lo que equivale a 3.30 veces su valor, en el proceso fue adquirido el 81.62% del total de acciones, su asignación se realizó el 5 de marzo de 1992.

11.- CONSORCIO GUADALAJARA

Promovente : Fernando Maldonado Aranda

La oferta presentada por este grupo para la adquisición de las acciones de BANCA CREMI resultó ganadora al ofrecer 748,000 millones de pesos, oferta equivalente a 3.40 veces el valor contable de su venta, el porcentaje de acciones adquiridas representan un total de 66.70%. La asignación se realizó el 6 de agosto de 1991.

12.- GRUPO SURESTE

Promovente : Carlos Cabal Peniche

Este grupo de inversionistas se dedica a la agroindustria, resultó ganador en la subasta que se publicó en el Diario Oficial el 16 de agosto de 1991, para la adquisición de Banco BCH, su oferta ascendió a 878,360 millones de pesos lo que representa 2.60 veces su valor contable, esta institución fue adquirida en su totalidad, su asignación se realizó el 22 de noviembre de 1991.

13.- GRUPO BURSATIL MEXICANO

Promovente : Alonso de Garay

Después de haberse presentado cuatro postores para adquirir BANCO DEL ATLANTICO, los cuales fueron: grupo financiero Privado Mexicano encabezado por Antonio del Valle Ruiz el cual ofreció un 4.59 del valor contable; la oferta siguiente fue la presentada por el grupo de Ricardo Mazón Lizárraga con un 4.55; y el grupo de Humberto Lobo Morales con 3.84 veces el valor contable de la institución, finalmente la asignación se dió al Grupo Bursátil Mexicano con una oferta de compra por acción de 26235 pesos de un total de 56 millones que conforman el total lo cual ascendió a un billón 469 mil 160 millones de pesos, adquiriendo un total de 68.84% de las acciones, el valor contable en libros equivale a 5.3 veces, siendo la postura más alta registrada en el proceso de desincorporación bancaria. Grupo

Bursátil Mexicano es la segunda casa de bolsa más importante del país y Banco del Atlántico representa el séptimo lugar en el sistema de banca múltiple, cuenta con 204 sucursales con presencia en 26 estados del país, principalmente en el sureste y centro de la República.

14.- GRUPO FINAMEX

Promovente : Eduardo Carrillo Díaz

Instituciones: Valores Finamex Casa de Bolsa

Después de presentarse dos posturas para la adquisición de BANCA PROMEX ésta fue asignada al grupo Valores Finamex el 5 de abril de 1992, el cual ofreció un precio por acción de 4284.74 pesos de un total de 250 767 360 acciones, lo que asciende a un billón 74 mil 473 millones 675 mil 506 pesos, cantidad equivalente a 4.23 veces el valor en libros de promex al mes de febrero. En esta operación se adquirió el 66% del total de las acciones. Este grupo integra a 300 accionistas de la casa de bolsa valores Finamex, con una amplia experiencia financiera y presencia en distintas zonas del país, particularmente Guadalajara, a partir de donde se pretenden expandir los servicios del grupo.

El otro grupo postor fue Multiva encabezado por Hugo Salvador Villa Manzo con un precio por acción de 3697.24 pesos.

Al transformarse una institución en S.A conserva su personalidad jurídica y patrimonio, mantiene su domicilio, los derechos y obligaciones de los trabajadores no sufren modificaciones.

A continuación mencionaremos algunas de las principales características de los grupos financieros ya conformados.

GRUPO FINANCIERO PROBURSA

Se constituyó en la ciudad de México el 10 de abril de 1991; su objetivo es ser una controladora pura de sociedades mercantiles del sector financiero, destinada a promover, organizar y administrar instituciones en los ramos de: intermediación bursátil, factoraje financiero, almacenaje, arrendamiento financiero, cambio de divisas, fianzas, seguros, instituciones de banca múltiple y cualquier otra clase de sociedades que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las autoridades que vigilan el cumplimiento de las normas aplicables al grupo financiero son:

- . Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- . Banco de México;
- . Comisión Nacional de Valores;
- . Comisión Nacional Bancaria; y
- . Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Grupo Financiero Proburza es un conjunto de empresas que interactúan bajo una sola organización, y tiene como propósito ofrecer servicios financieros de la más alta calidad en seguridad, rentabilidad, competitividad, costo, oportunidad y confianza; dirigidos al público inversionista con capacidad de ahorro y a las empresas con potencial de crecimiento, tanto nacionales como extranjeras, dentro y fuera del país; logrando una rentabilidad y crecimiento patrimonial atractivo para sus accionistas; contando con un personal altamente calificado, motivado y realizado en el mejor desempeño de sus funciones, coadyuvando al desarrollo económico del país, apoyando en lo social y cultural a nuestra comunidad.

Las actividades del grupo financiero están orientadas a la satisfacción de sus clientes en los servicios que se les proporciona. Para ello ha desarrollado sus objetivos con base en principios que norman su tarea diaria: la actividad individual y la dignidad humana tiene prioridad sobre todo interés de grupo y consideraciones de grupo económico; competencia digna y honesta en los mercados a participar.

El 10 de junio, el Comité de Desincorporación Bancaria anuncio el resultado del proceso de venta del paquete accionario del Multibanco Mercantil propiedad del Gobierno Federal, correspondiendo a GRUPO FINANCIERO PROBURSA la postura ganadora de dicho proceso. A su vez, dicho grupo ha iniciado la negociaciones a fin de adquirir la mayoría accionaria de una institución de seguros, con lo que integraría a su estructura, una entidad estratégica del ramo de protección patrimonial; busca con interés la eficiencia operativa que requiere el Sistema Financiero Mexicano y estará preparado para adecuar se estructura ante cualquier cambio en el entorno.

GRUPO FINANCIERO MEXIVAL

El 30 de mayo de 1991 se constituyó como S.A. de C.V.; sus principales objetivos son: adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo; proporcionar servicios de asesoría, consultoría, y asistencia técnica en materia contable, mercantil, financiera, jurídica, administrativa o fiscal a las entidades financieras que formen parte del grupo. Es una sociedad mexicana cuyo

objetivo es ser una controladora pura de sociedades mercantiles del sector financiero, destinada a promover, organizar y administrar instituciones en los ramos de intermediación bursatil, instituciones de banca multiple, seguros, arrendamiento financiero, cambio de divisas, almacenaje, finanzas y cualquier otra clase de sociedades que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las autoridades que regulan y vigilan el cumplimiento de las normas aplicables al Grupo Financiero son las mencionadas anteriormente y serán las mismas para todos los grupos.

GRUPO FINANCIERO INVERLAT

INVERLAT es la sociedad controladora de un conjunto de empresas especializadas por ramos financieros, cuyo esfuerzo está enfocado a empresas y a personas. Fué constituido el 2 de octubre de 1990, en la Ciudad de México. Sus principales objetivos son:

- . Adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del Grupo
- . Proporcionar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista.
- . Adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para uso exclusivo de la controladora.
- . Girar títulos de crédito, aceptarlos o endosarlos en los casos en que sea necesario con motivo de su objeto social y atendiendo a las excepciones que en su caso establezca la Ley para Regular las Agrupaciones financieras.

. Operar con sus propias acciones en el mercado de valores previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

. Realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

. A la sociedad le estará prohibido otorgar créditos, con excepción de los que correspondan a prestaciones de carácter laboral de supersonal.

GRUPO FINANCIERO OBSA

Fué autorizada su constitución como grupo financiero el 29 de julio de 1991, Sus objetivos sociales son los mismos para cada uno de los grupos, esto se debe a que todos tienen su base en la misma reglamentación y su origen se debe a la misma causa. Las entidades del grupo son un medio para prestar servicios financieros integrales a un mercado definido; su esfuerzo se enfocará a buscar complementación y eliminar duplicaciones, para incrementar la competitividad y el resultado de los mercados propios.

GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL.

Se constituyó el 26 de junio de 1991. A raíz de la evolución del sistema financiero mexicano y del proceso de modernización se decide la formación de un grupo financiero con el objeto de actuar de manera paralela a las condiciones económicas y financieras y financieras que presenta el país y adecuarse a las necesidades de crecimiento del mismo. Sus objetivos son: Productividad; desarrollo del país; calidad; desarrollo humano; liderazgo; internacionalización; e

inversión hacia México.

Como se puede notar, los objetivos que persiguen cada uno de los grupos financieros en esencia son los mismos, esto debido a que surgen por los mismos motivos, se encuentran regulados por las mismas instituciones y sus actividades se encaminan a lograr la estabilidad económica tan necesaria en nuestro país.

Es de vital importancia la interrelación de los grupos que conforman la banca nacional, pues en ellos recae la gran responsabilidad de contribuir al desarrollo económico del país, se pretende que la banca adquiera más fuerza para enfrentarse a la competencia internacional, es necesario que dé un nuevo giro a las actividades que ha venido realizando; con la banca en poder de los particulares se presume que habrá una mayor relación industria-banca, mediante la concesión de créditos, apoyo técnico directo y la proporción de asesoría financiera.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Fernández Valadez Víctor Miguel. Modernización Financiera y desincorporación bancaria en Ejecutivo de Finanzas. México, D.F. julio, 1991, página 77.

- (2) El Mercado de Valores, Nafín SNC, México D.F. Núm.13, julio 1991, página 25

- (3) Op. cit. página 26

CAPITULO IV.

LIBERALIZACION FINANCIERA.

Durante la década de los setenta se dieron grandes desequilibrios en la economía internacional. Estas se reflejaron en ciertos indicadores, como en las cuentas fiscales y comerciales de los principales países industrializados y en los niveles de endeudamiento de sus economías, como fue el caso de los Estados Unidos. El papel dominante de este país en los mercados mundiales cambió de manera notoria, a partir del decenio de los ochenta, y se convirtió en el mayor deudor del mundo.

Para los países en desarrollo, principalmente los de América Latina, los ochentas se caracterizaron por una crisis de endeudamiento externo que provocó un severo ajuste económico y un fuerte deterioro del ingreso por habitante. Este comportamiento se presentó dentro de una pronunciada inestabilidad monetaria y financiera, que se agravó por la enorme transferencia de recursos al exterior y las fluctuaciones en términos de intercambio.

Uno de los aspectos característicos de la economía mundial en los últimos años ha sido, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países como los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y el Grupo de los Siete. El desempeño contradictorio de las economías industrializadas han impactado de diversas formas a los países en desarrollo. Por medio de varios mecanismos de transmisión, estos países recibieron un impacto en forma de choques externos y debieron emprender amplios

procesos de reacomodo de las economías, hecho que incluyó transformar su participación en los mercados mundiales. En el marco de estos desajustes en la economía, se acrecentaron por un mercado de tendencia hacia la globalización, los países industrializados liberaron, durante las últimas dos décadas, los flujos de capital y los controles cambiarios, eliminaron los topes a las tasas de interés y ampliaron el terreno para la operación bancaria internacional.

Desde la década de los setenta, este proceso fue facilitado por el cambio del Sistema Monetario Internacional hacia un esquema de paridades flexibles y administradas, que se acrecentó el grado de integración de los diversos mercados financieros nacionales con el sistema monetario internacional. Además, se suscitó la desreglamentación de los flujos de capitales de varios países, en los que se destacan los casos de Estados Unidos en 1974, y Japón hacia mediados de los ochentas. Esto, se relacionó con la mayor movilidad de capitales en mercado europeo y con las transformaciones en el desempeño macroeconómico de los países industrializados. En el caso de Japón y Alemania, la apertura del mercado de capitales redujo las presiones sobre el valor de sus monedas ante las ganancias comerciales registradas. En Estados Unidos la liberalización se volvió una exigencia debido a la creciente dependencia del flujo de recursos externos para financiar su déficit externo y el desequilibrio entre el ahorro y la inversión. La mayor integración que partió del sector bancario se amplió con las transacciones de valores; y así, la internacionalización de los mercados se profundizó, provocando la convergencia en sus operaciones y en la progresiva eliminación de las barreras de tipo institucional que

creaba mercado segmentados.

Las operaciones financieras se expandieron significativamente durante los últimos veinte años, tanto a nivel interno como externo. Como consecuencia se dió la creación de nuevos mercados y un amplio proceso de innovación de los instrumentos utilizados en esas transacciones constituyéndose en un componente importante del fenómeno de globalización. Este fenómeno puede definirse como una forma de actuar a nivel mundial. Para los servicios financieros implica tanto la amortización de las reglas y la reducción de las barreras que permitan el flujo de capital y la competencia de las empresas en todos los mercados.

La globalización de los procesos productivos y financieros ha derivado de una creciente interdependencia de las economías nacionales y de la creciente participación de nuevos actores en la esfera internacional.

Aparecen y se multiplican las empresas globales, se desarrollan los países de recién industrialización, la cuenca del pacífico se convierte en un centro de atracción económica y financiera.

El crecimiento acelerado del comercio internacional y los procesos de integración regional, como en el caso de la Comunidad Económica Europea en 1992 y el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, actualmente en su proceso de negociación, son una evidencia de la nueva dinámica internacional.

La globalización financiera inicia y adquiere gran relevancia a medida que las economías de los países se interrelacionan cada vez más a través del intercambio de servicios. Los avances tecnológicos en sistemas y comunicación, son los elementos fundamentales de esta

integración.

La internacionalización financiera ha sido parte integral del proceso, y abarca tanto la práctica bancaria, como a los mercados de capitales y bonos.

Los bancos, casas de bolsa y banqueros de inversión de distinta nacionalidad se identifican, ya que sus operaciones se concentran en el ámbito internacional; este es el fenómeno característico de la organización financiera internacional.

El concepto de mercado global en el ámbito financiero, es la interacción de los principales centros financieros internacionales que posibilitan la negociación continua las veinticuatro horas del día, en las que toman parte intermediarios, instrumentos y emisoras globales, utilizando redes de información internacional.

En el mercado global se pueden diferenciar los mercados principales, compuestos por los mercados de dinero y de capitales; los mercados auxiliares, que son los mercados de divisas y de metales preciosos; y los derivados que involucran a los mercados de opciones, futuros y otros instrumentos de cobertura. En el mercado global, se operan virtualmente todo tipo de funciones a nivel nacional como internacional y se caracteriza por un elevado grado de liquidez y por la ausencia de obstáculos para el libre flujo de capitales.

Como resultado de la creciente globalización de los mercados financieros, se incrementó la eficiencia al reducirse los costos de intermediación, y simultáneamente se da un incremento en las alternativas de protección contra riesgos relacionados al tipo de cambio, las tasas de interés y la volatilidad en los precios de los

valores.

Los factores que han contribuido a la globalización de los mercados financieros como son: la innovación tecnológica de la informática y las telecomunicaciones; el creciente deseo por parte de los inversionistas por adquirir valores extranjeros a fin de diversificar sus riesgos y obtener una mayor rentabilidad en su inversión; la remoción de controles de cambio y trabas a los flujos de capitales; las tendencias de liberalización y/o desregulación de los mercados financieros; y la aparición de nuevos productos financieros.

EL TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO.

A partir de 1983, México inició un decidido cambio estructural orientado a lograr estabilidad macroeconómica permanente y la inserción eficiente dentro de las corrientes de comercio internacional. Este proceso de ajuste económico y de apertura comercial se ha traducido en mayor competitividad y en un crecimiento notable de la actividad comercial con el exterior.

El actual contexto económico internacional se caracteriza por un activo proceso de transformación: se integran nuevos participantes, se conforman bloques comerciales, se globalizan los procesos productivos, se acentúan las políticas proteccionistas internacionales, pierden eficacia las normas de comercio internacional, y se incrementa la competencia en los mercados de exportación y de capital.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México, Estados Unidos de América y Canadá, es una respuesta oportuna a estos cambios que se

están dando. El Tratado permitirá aprovechar la complementariedad existente entre las economías de estos tres países, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos y así incrementar la competitividad de toda la región.

El Tratado pretende:

- a) Promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a los Estados Unidos y Canadá;
- b) Reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas unilaterales y discrecionales;
- c) Permitir a México profundizar el cambio estructural de su economía fortaleciendo la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad; y
- d) Coadyuvar a crear empleos más productivos que eleven el bienestar de la población nacional.

Para que el Tratado brinde los mejores resultados a la sociedad deberá garantizar un acceso permanente y seguro de las exportaciones mexicanas mediante la disminución total, pero paulatina, de los aranceles y las barreras no arancelarias y los mecanismos justos y expeditos para la solución de controversias comerciales entre los tres países.

Con el Tratado se contribuirá a que los tres países enfrenten con éxito los retos derivados del proceso de globalización económica que se está llevando a nivel mundial.

Los linamientos del Tratado serán conducentes a la modernización tecnológica de nuestro país, ya que facilitarán a las empresas el

acceso a las tecnologías que mejor se adapten a sus necesidades, así estaremos en condiciones de lograr un desarrollo tecnológico.

El Tratado debe tener las siguientes características:

- Debe abarcar la liberalización del comercio de bienes, servicios y flujos de inversión, como lo establece nuestra constitución.
- Debe ser compatible con el GATT.
- Se deben eliminar los aranceles entre las partes signatarias.
- Se deben eliminar las barreras no arancelarias que enfrentan nuestras exportaciones.
- Se deben negociar reglas de origen con el fin de evitar triangulaciones en la comercialización.
- El Tratado deberá contener reglas precisas para evitar el uso de subsidios distorsionantes del comercio exterior que afectan las condiciones de competencia.
- Se debe incluir un capítulo específico sobre resolución de controversias.

LA APERTURA DEL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

Entre los cambios de naturaleza estructural operados en nuestro país actualmente, se destaca la apertura de los flujos internacionales de comercio y de inversión. Pero esta apertura deberá ir de la mano de la apertura del Sistema Financiero Mexicano, puesto que no se puede tener una de las economías más abiertas del mundo con un Sistema Financiero cerrado. Respecto a los beneficios de la apertura no se puede dar un respuesta fácil, ya que se manejan algunas proposiciones sobre las estrategias que se deben seguir para

tratar de que los efectos desfavorables de la apertura sean mínimos.

Deberán darse las siguientes condiciones:

- Deberá haber reciprocidad: si se deja entrar competidores del exterior, se tiene que exigir a cambio que nuestras instituciones financieras puedan operar en el extranjero bajo las mismas condiciones;
- La selectividad deberá ser importante: se debe establecer de acuerdo con nuestro mejor interés, los productos que la banca y otros intermediarios financieros podrán ofrecer;
- La apertura del sistema financiero debe ser gradual, se pueden establecer distintos plazos en distintas operaciones o productos para permitir que nuestras instituciones bancarias y financieras se puedan ajustar a las exigencias de un mercado más competitivo.

Cabe mencionar que el país no se encuentra totalmente preparado para la apertura financiera ya que algunos bancos no están preparados para aceptar los retos que supone la apertura. Incluso los bancos más eficientes, padecen algunas limitaciones en comparación con las grandes instituciones internacionales. Faltan una mayor capitalización, recursos humanos mejor capacitados e inversión en materia de sistemas y comunicaciones. Además no se cubre toda la gama de servicios que la actividad económica moderna demanda.

Ante esta situación, se puede afirmar que si la banca mexicana no alcanza a subsanar las deficiencias que presenta respecto a sus eminentes competidores, será fácilmente desplazada por ellos.

CAPITULO V

POSIBLES RESULTANTES

RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA BANCA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Existen muy diversas opiniones en torno al tema, mucho se ha hablado de las oportunidades y retos a los que se enfrentará la Banca Mexicana ante la firma inminente del Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Por tal motivo la Banca Mexicana ha venido tomando una fisonomía diferente, se han dado diversos cambios en su estructura y organización, cambios tales como:

1) Su marco legislativo financiero ahora es más avanzado y esto hace que existan algunas dificultades y controversias frente al marco legislativo de sus posibles competidores.

- La Banca Mexicana tiene una cobertura nacional, mientras que los otros países deben enfrentar importantes barreras de tipo estatal.

- Se trata de una banca prácticamente universal, que se deberá enfrentar a instituciones especializadas.

- En México existe una fuerte relación industria-banco, con límites que aseguran la diversificación de riesgo y moderan la concentración de la propiedad. Esta relación industria-banco no es posible en Estados Unidos.

2) Existe una estructura bancaria mucho más racional en México, se cuenta actualmente sólo con 18 instituciones, que en comparación con

las que tienen los otros dos socios son muy pocas y de más fácil control.

3) Se logró una banca rentable y capitalizada.

4) Se ha enfrentado a una competencia internacional bastante aceptable.

5) A su vez la banca debe reconocer que existen ciertas áreas en las que se encuentra un tanto rezagada:

- Existen rezagos tecnológicos que requerirán inversiones importantes en informática.

- Limitaciones de la infraestructura en comunicaciones.

- Falta avance en el desarrollo de la producción de crédito al consumo, a la vivienda, o esquemas más sofisticados de ingeniería financiera y de cobertura de riesgo.

- Es necesario reducir margenes y otorgar crédito más barato y a mayor plazo para que las empresas puedan tener capacidad para competir.

RETOS DE LA BANCA

El sistema bancario mexicano deberá hacer frente en el corto plazo a los retos que implica un nuevo entorno caracterizado por una creciente desregulación; la transición de un régimen de propiedad estatal a otro privado; el nuevo marco jurídico de operación, donde se podrán proporcionar todos los servicios financieros bajo un mismo techo; la necesidad de mejorar la captación y canalización de recursos, mediante la creación de nuevos instrumentos acordes con los requerimientos de los clientes; el imperativo de equilibrar una mayor penetración con la adecuada rentabilidad; y la apertura a la competencia del exterior.

Algunas de las tareas que se deben atender son las siguientes:

Redefinir las estrategias de penetración, detectando las necesidades de los clientes. Desarrollar nuevos productos y servicios de mediano y largo plazos, tales como la emisión de bonos comerciables en el mercado secundario.

Promover el financiamiento a plazos adecuados y costos competitivos internacionalmente para los usuarios nacionales. Incorporar un mayor número de usuarios, sobre todo de la pequeña empresa y ampliar el crédito destinado al consumo. Establecer nuevos criterios para agilizar la concesión de crédito, incluyendo la descentralización de funciones y decisiones; Mejorar el análisis de crédito y la evaluación de los riesgos; Apoyar la concesión de créditos a través de servicios proporcionados por algunas áreas afiliadas a los bancos;

Mayor inversión tecnológica para apoyar la transferencia electrónica de fondos y las telecomunicaciones; Destinar recursos a la sustitución de equipo obsoleto; Intensificar la automatización de sucursales, además de ampliar su número y mejorar la reubicación de las existentes; No descuidar la prestación del servicio de la banca de menudeo ante el surgimiento de los modernos centros financieros;

Promover el diseño de productos y servicios para segmentos específicos del mercado; Apoyar el desarrollo de los servicios relacionados con la intermediación de valores no bancarios y de ingeniería financiera; Dotar a la banca de inversión corporativa e internacional de servicios adecuados.

Elevar la capacitación, especialización y productividad de los empleados bancarios;

Reducir los márgenes de intermediación y los gastos operativos. Mejorar la capitalización de las instituciones; Revisar las tarifas en los servicios bancarios;

Ampliar la participación mundial de la banca mexicana con el objeto de captar recursos internacionales, apoyar al comercio exterior del país y fortalecer la coordinación entre la banca interna y extranjera.

BENEFICIOS ESPERADOS

A pesar de las deficiencias que la banca mexicana presenta y tomando en cuenta las acciones que se han llevado a cabo por parte de las autoridades se espera que la banca mexicana ya reprivatizada encuentre ciertos beneficios con la apertura financiera. Entre los beneficios esperados destacan:

1.- Con la liberalización de los flujos comerciales, se incentivará la inversión productiva;

2.- La liberación externa de los servicios se reflejaría en una disminución de sus márgenes financieros y mayores niveles de eficiencia que se expresarían en menores costos de operación;

3.- Para reducir los márgenes financieros de la banca nacional, la posible prestación de servicios bancarios en nuestro país por instituciones extranjeras debe ser bajo la consideración de que los bancos del exterior utilizan tecnología de vanguardia para la realización de sus operaciones; y

4.- Que el número de dichas instituciones en el país debe ser tal que el precio de los servicios bancarios se fije en condiciones de competencia.

Un usuario de la banca podría estar en posibilidades de contar con servicios de instituciones nacionales de los países firmantes dependiendo de su elección la optimización de los resultados de su operación financiera. Esta optimización significa que dichas instituciones mantengan niveles adecuados en sus márgenes financieros, de tal manera que puedan ofrecer intereses atractivos por los recursos captados y otorgar créditos a bajo costo.

DESVENTAJAS

Sin embargo a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por México y en especial por la Banca, podemos darnos cuenta de que a diferencia de los Estados Unidos y Canadá nuestro país se encuentra en condiciones de desventaja ante estos países. A corto plazo la liberalización financiera traerá grandes desventajas a nuestro país ya que a diferencia de sus socios, El Sistema Financiero Mexicano se encuentra a un en un proceso de reajuste. Esto debido a que la Banca Mexicana experimentó recientemente un cambio de gran reelevancia, su paso de manos del Gobierno, a manos de Grupos Financieros de reciente creación. Expertos en el tema opinan que entre las desventajas a las que tendrá que enfrentarse el Sistema Financiero Mexicano destacan las siguientes:

- Para Estados Unidos y Canadá entrar en el mercado mexicano significa ampliar su operación actual en menos de 1% y 3% respectivamente; en contraste México tendría que duplicar o triplicar sus operaciones actuales. En la actualidad los intermediarios mexicanos enfrentan restricciones y barreras para participar en los mercados de sus posibles socios como la prohibición en E.U a los

bancos comerciales de involucrarse en actividades con valores y banca de inversión.

- Para México, la apertura comercial representa un gran déficit en la balanza de pagos, pues se prevee un mayor número de importaciones que de exportaciones, efecto contrario a lo que seguramente sucederá en E.U y Canadá y que representa grandes ventajas para estos países.

- El proceso de modernización de la banca mexicana tendrá que darse en un plazo no mayor de cinco años, tiempo en le que deberá ser tan competitivo como sus contrapartes en E.U y Canadá. Por otra parte debe tomarse muy en cuenta que para que la banca mexicana pueda llegar a establecerse en E.U, la legislación bancaria de éste país deberá tener modificaciones sustanciales.

CONCLUSIONES

Después de haber analizado el proceso de desarrollo por el que ha atravesado el Sistema Bancario Mexicano y los cambios presentados en el sistema económico del país es necesario tener en cuenta las posibles resultantes de una apertura financiera internacional la cual debe ser acorde a las condiciones imperantes y a las necesidades de cada país, pues en caso de no llevar a cabo proyectos adecuados de implantación de modelos económicos y no preveer las consecuencias de éstos, puede ocurrir al igual que en Chile, que exista una inversión extranjera superior a la nacional, debilitando con ésto la economía interna. Es de suma importancia que un sistema se fortalezca internamente para poder hacer frente a todas las situaciones a las que se enfrente y, sobre todo que se encuentre preparado a los cambios, en nuestro país una alternativa para lograr el fortalecimiento interno es la conformación de los grupos financieros como posible respuesta a los procesos de cambio.

Como nos hemos dado cuenta, la participación de los grupos financieros en el refuncionamiento del sistema económico del país ha adquirido una enorme importancia, sin embargo debemos mencionar que, si bien el Sistema Financiero Mexicano está inmerso en un proceso de modernización y apertura funcional en el que la reprivatización de la banca y el reconocimiento jurídico de la existencia de dichos grupos financieros modificarán radicalmente el proceso de intermediación financiera, éste es un proceso largo que requiere de una gran preparación y un período de maduración para hacer permanentes los alcances pretendidos.

Por otra parte y concretándonos en el principal tema de nuestra investigación, el cual es el papel de la banca ante el tratado de libre comercio podemos afirmar que, mientras nuestro sistema financiero así como el bursátil no logren una integración plena de actividades y una consolidación interna no podrán hacer frente a los grandes competidores extranjeros que se preveé invertirán de manera considerable en el país, nos encontramos en gran desventaja ante los bancos extranjeros por las restricciones que ellos imponen para la inversión nacional en otros países, por otra parte México tendría que ampliar notablemente sus actividades para hacer frente a la competencia internacional, para la cual nosotros representamos una gran oportunidad de progreso a un costo inferior y con todas las ventajas que el Gobierno Mexicano ofrece a los inversionistas somos el centro de atención y el país idóneo para convertirnos en un país maquilador por excelencia.

BIBLIOGRAFIA

- 1." Evolución del Sistema Bancario". El mercado de Valores. México, D.F; Nafin/ Subdirección de Información Técnica y Publicaciones. año 51,22, noviembre 15,1991. pp.16+
- 2." Evolución del Sistema Bancario 1982-1989". Asociación Mexicana de Bancos, México, D.F. 1990, pp. 40
- 3.- "Evolución del Sistema Bancario 1991". Asociación Mexicana de Bancos, México, D.F. 1992. pp.32
- 4.- (1) "Apertura de Servicios Financieros". El mercado de Valores. Nafin. México, D.F. julio 1, 1991. pp. 25
- 5.- Bendesky B. León, Godínez Z. Víctor Manuel. Liberalización Financiera en Chile, Corea y España. IMEF. México 1991.
- 6.- Suárez Dávila, Francisco. "Retos y Oportunidades para la Banca Mexicana en el Acuerdo de Libre Comercio". El mercado de Valores. México, D.F. NAFIN/Subdirección de información Técnica y Publicaciones. año 51:17, septiembre 1, 1991. pp. 17+
- 7.- Hernández Ramírez, Roberto. "Tendencias y Oportunidades en el Sistema Bancario Mexicano". Ejecutivo de Finanzas. México,D.F IMEF, año 20:7, julio 1991. pp. 66+

BIBLIOGRAFIA

- 1." Evolución del Sistema Bancario". El mercado de Valores. México, D.F; Nafin/ Subdirección de Información Técnica y Publicaciones. año 51,22, noviembre 15,1991. pp.16+
- 2." Evolución del Sistema Bancario 1982-1989". Asociación Mexicana de Bancos, México, D.F. 1990, pp. 40
- 3.- "Evolución del Sistema Bancario 1991". Asociación Mexicana de Bancos, México, D.F. 1992. pp.32
- 4.- (1) "Apertura de Servicios Financieros". El mercado de Valores. Nafin. México, D.F. julio 1, 1991. pp. 25
- 5.- Bendesky B. León, Godínez Z. Víctor Manuel. Liberalización Financiera en Chile, Corea y España. IMEF. México 1991.
- 6.- Suárez Dávila, Francisco. "Retos y Oportunidades para la Banca Mexicana en el Acuerdo de Libre Comercio". El mercado de Valores. México, D.F. NAFIN/Subdirección de información Técnica y Publicaciones. año 51:17, septiembre 1, 1991. pp. 17+
- 7.- Hernández Ramírez, Roberto. "Tendencias y Oportunidades en el Sistema Bancario Mexicano". Ejecutivo de Finanzas. México,D.F IMEF, año 20:7, julio 1991. pp. 66+